

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**“EL ROL DE GUATEMALA EN LA CADENA TRANSNACIONAL DE TRATA DE  
PERSONAS Y LA INCIDENCIA DE LAS REDES DE CABILDEO E INFLUENCIA  
EN EL PERÍODO 2012 – 2014”**

**TESIS**

presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**MARIAJOSÉ FLORES LÓPEZ**

previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

y el título profesional de

**INTERNACIONALISTA**

Guatemala, octubre de 2016

## **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

### **RECTOR MAGNIFICO**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

### **SECRETARIO GENERAL**

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas.

### **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

DIRECTOR:	Dr.	Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic.	Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda.	Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda.	Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br.	María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br.	José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO:	Lic.	Rodolfo Torres Martínez

### **TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)**

EXAMINADOR:	Lic.	Secil Oswaldo De León
EXAMINADOR:	Lic.	Mike Hangelo Rivera Contreras
EXAMINADOR:	Lic.	Luis David Winter Luther

### **TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PUBLICO DE TESIS**

DIRECTOR:	Dr.	Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic.	Rodolfo Torres Martínez
EXAMINADOR:	Lic.	Werner Enrique Castillo Regalado
EXAMINADOR:	Dr.	César Augusto Agreda Godínez
EXAMINADOR:	Lic.	Rubén Corado Cartagena

Nota: únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, cinco de octubre de dos mil dieciséis.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: “EL ROL DE GUATEMALA EN LA CADENA TRANSNACIONAL DE TRATA DE PERSONAS Y LA INCIDENCIA DE LAS REDES DE CABILDEO E INFLUENCIA EN EL PERÍODO 2012-2014”, presentada por el (la) estudiante **MARIAJOSÉ FLORES LÓPEZ** Carnet No. 201015205.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política




Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
10/javt

## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día cinco de octubre del año dos mil dieciséis, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Werner Enrique Castillo Regalado, Dr. César Augusto Agreda Godínez y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“EL ROL DE GUATEMALA EN LA CADENA TRANSNACIONAL DE TRATA DE PERSONAS Y LA INCIDENCIA DE LAS REDES DE CABILDEO E INFLUENCIA EN EL PERÍODO 2012-2014”**. Presentado por el (la) estudiante **MARIAJOSÉ FLORES LÓPEZ** Carnet No. **201015205**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

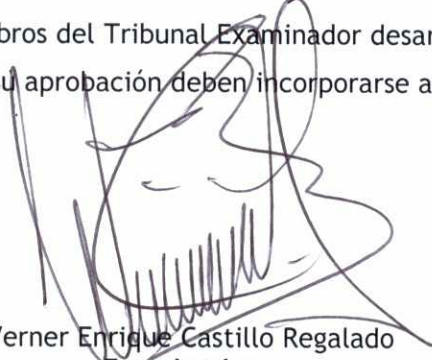
  
Lic. Rubén Corado Cartagena  
Administrador de Defensoría de Tesis y  
Exámenes Privados

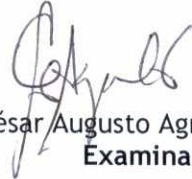



c.c.: Archivo  
9/ javt

## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día cuatro de octubre de dos mil dieciséis, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **MARIAJOSÉ FLORES LÓPEZ** Carnet No. **201015205**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“EL ROL DE GUATEMALA EN LA CADENA TRANSNACIONAL DE TRATA DE PERSONAS Y LA INCIDENCIA DE LAS REDES DE CABILDEO E INFLUENCIA EN EL PERÍODO 2012-2014”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Werner Enrique Castillo Regalado, Dr. César Augusto Agreda Godínez y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

  
Lic. Werner Enrique Castillo Regalado  
Examinador

  
Dr. César Augusto Agreda Godínez  
Examinador

  
Lic. Rubén Corado Cartagena  
Administrador de Defensoría de Tesis y  
Exámenes Privados

c.c.: Archivo  
8b /javn



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala veintitrés de agosto de dos mil dieciséis,-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante, **MARIAJOSÉ FLORES LÓPEZ**  
Carnet No. **201015205** continúa trámite para la  
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Secil Oswaldo de León en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
7/jvt

*Secil Oswaldo de León*  
*Licenciado en Relaciones Internacionales*  
*Colegiado 1872*

Guatemala, 23 de agosto de 2016

**Doctor**  
**Marcio Palacios Aragón**  
**Director**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**


Estimado señor Director:

Con atento saludo me dirijo a usted para informarle que he procedido a asesorar y revisar el trabajo de tesis presentado por la estudiante **MARIAJOSÉ FLORES LOPEZ**, con carne No. **201015205**, titulado **EL ROL DE GUATEMALA EN LA CADENA TRANSNACIONAL DE TRATA DE PERSONAS Y LA INCIDENCIA DE LAS REDES DE CABILDEO E INFLUENCIA EN EL PERIODO 2012-2014**, el cual presenta como requisito académico previo a obtener el título de Internacionalista, en el grado de licenciada.

Por lo anterior, me permito manifestarle que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio de la problemática mencionada desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.

Por tal virtud me es grato informarle que la investigación presentada por la estudiante **FLORES LOPEZ**, tiene las cualidades y requisitos necesarios de un trabajo de tesis, por lo tanto la recomiendo apta para ser presentada al Honorable Tribunal Examinador.

Sin otro particular, me suscribo aprovechando la presente para manifestarle mis más altas muestras de consideración y respeto.



**Secil Oswaldo de León**  
**Asesor**

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, quince de enero de dos mil dieciséis -----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **MARIAJOSÉ FLORES LÓPEZ**  
Carnet No. **201015205** continúa trámite para la  
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Secil Oswaldo de León que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



Dr. Marcio Palacios Aragón  
**Director Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
6/javt



Guatemala,  
15 de enero de 2016

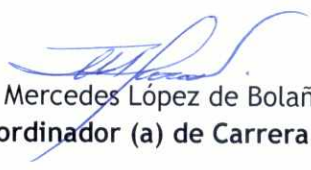
Doctor  
Marcio Palacios Aragón  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“EL ROL DE GUATEMALA EN LA CADENA TRANSNACIONAL DE TRATA DE PERSONAS Y LA INCIDENCIA DE LAS REDES DE CABILDEO E INFLUENCIA EN EL PERÍODO 2012-2014”** Presentado por el (la) estudiante **MARIAJOSÉ FLORES LÓPEZ** Carnet No. **201015205** puede autorizarse como Asesor al (la) Lic. Secil Oswaldo de León.

Cordialmente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



Licda. Mercedes López de Bolaños  
Coordinador (a) de Carrera



Se envía expediente  
c.c.: Archivo  
5/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, quince de enero de dos mil dieciséis -----

ASUNTO: El (la) estudiante **MARIAJOSÉ FLORES LÓPEZ**  
Carnet No. **201015205** continúa trámite para la  
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador  
(a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente,  
para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
4/ javt

Guatemala,  
15 de enero de 2016

Doctor  
Marcio Palacios Aragón  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Presente

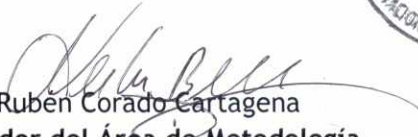
Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“EL ROL DE GUATEMALA EN LA CADENA TRANSNACIONAL DE TRATA DE PERSONAS Y LA INCIDENCIA DE LAS REDES DE CABILDEO E INFLUENCIA EN EL PERÍODO 2012-2014”** Presentado por el (la) estudiante **MARIAJOSÉ FLORES LÓPEZ** Carnet No. **201015205**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



  
Lic. Rubén Corado Cartagena  
Coordinador del Área de Metodología

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
3/javt

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, once de enero de dos mil dieciséis.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **MARIAJOSÉ FLORES LÓPEZ** Carnet No. **201015205** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



Dr. Marcio Palacios Aragón  
**Director Escuela de Ciencia Política**



Se envía expediente  
c.c.: Archivo  
2/javt

Guatemala,  
11 de enero de 2016

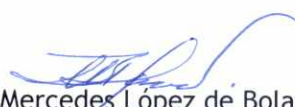
Doctor  
Marcio Palacios Aragón  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“EL ROL DE GUATEMALA EN LA CADENA TRANSNACIONAL DE TRATA DE PERSONAS Y LA INCIDENCIA DE LAS REDES DE CABILDEO E INFLUENCIA EN EL PERÍODO 2012-2014”** Presentado por el (la) estudiante **MARIAJOSÉ FLORES LÓPEZ** Carnet No. **201015205** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Licda. Mercedes López de Bolaños  
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo  
1/javt

## **ACTO QUE DEDICO**

- A DIOS Y LA VIRGENCITA:** Mi luz, mi guía, mi primer amor, quienes con su infinito amor bendicen e iluminan mi camino, por darme la fuerza y sabiduría para llegar a cumplir esta meta y vivir este momento.
- A MIS PADRES:** Gelbert y Ana Lilian, por su esfuerzo, sacrificios, apoyo y motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que todo, por su amor. Este logro es suyo. Los amo y le doy gracias a Dios por darme unos padres ejemplares.
- A MIS HERMANOS:** Pedro y Josué, por su apoyo, su amor, los momentos vividos y por ser parte de mi motivación para salir adelante. Y Ana Ruth por ser más que una hermana, por ser mi mejor amiga, por no dejarme caer nunca y compartir todos los días de mi vida. Son una bendición para mí.
- A MI FAMILIA:** A mis abuelos, mi tía y a mi primo Axel por su amor y apoyo.
- A MIS AMIGOS:** Jacquelin, Karlita, Joselin, a los QACS y a los VIPS, por ser la familia que Dios me permitió elegir, por acompañarme a lo largo de mi vida y mi carrera, en especial a Celeste, Ligia y Miguel gracias por creer en mí, y brindarme su apoyo incondicional. Son estrellas en mi vida.
- A TODOS LOS PRESENTES:** Por acompañarme en este momento, cada uno de ustedes es especial para mí, gracias por estar aquí.

## **AGRADECIMIENTOS**

A MI ASESOR:

Lic. Secil de León, por la orientación, enseñanzas, compartir sus conocimientos y por su apoyo en el proceso de investigación.

A:

La Escuela de Ciencia Política y a la Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala, por abrirme las puertas de realizar mis estudios superiores, en donde aprendí mucho y guardo gratos recuerdos.

## ÍNDICE

	PÁG
INTRODUCCIÓN .....	i
<b>CAPITULO I .....</b>	<b>1</b>
<b>1. Aspectos teóricos metodológicos de la investigación .....</b>	<b>1</b>
1.2. Justificación.....	1
1.3. Estado del Arte.....	2
1.4. Planteamiento del problema.....	5
1.5. Delimitación.....	7
1.5.1. Unidad de Análisis: .....	7
1.5.2. Período Histórico: .....	7
1.5.3. Ámbito Geográfico: .....	7
1.6. Objetivos de la investigación.....	7
1.6.1. Objetivo General.....	7
1.6.2. Objetivos Específicos .....	8
1.7. Preguntas generadoras.....	8
1.8. Aspectos metodológicos: .....	8
1.8.1. Métodos.....	9
1.8.2. Técnicas: .....	10
1.8.3. Instrumentos:.....	10
1.9. Marco Teórico Conceptual .....	11
1.9.1. Trata de Personas .....	13
1.9.2. Tipos de trata.....	15
1.9.3. Causas de la trata de personas.....	15
1.9.4. Elementos de la trata de personas .....	17
1.9.5. Diferencias entre trata y tráfico.....	18
1.9.6. Aspectos legales de la trata de personas .....	23
1.9.6.1. Trata de personas y Derechos Humanos.....	24
1.9.6.2. Instrumento Internacional.....	25
1.9.6.3. Instrumentos Nacionales.....	32



1.9.6.4. Modalidades de la trata de personas .....	36
1.9.7. Redes transnacionales de Cabildeo e influencia .....	42
1.9.8. Organización No Gubernamental .....	43
1.9.8.1. Tipos de ONG .....	46
1.9.8.1. Aspectos legales de las Organizaciones No Gubernamentales.....	49
1.9.9. ¿Qué es cabildeo?.....	51
<b>CAPITULO II .....</b>	<b>55</b>
<b>2. Contexto y Caracterización de ONG relacionadas al tema de trata de personas .....</b>	<b>55</b>
2.1. Antecedentes históricos de la trata de personas.....	55
2.2. Las ONG en Guatemala.....	59
2.3. Caracterización de las ONG relacionadas a la trata de personas.....	60
2.3.1. Fundación Sobrevivientes .....	61
2.3.2. El refugio de la niñez .....	62
2.3.3. La Alianza .....	64
2.3.4. ECPAT (Asociación para la eliminación de la prostitución, pornografía, turismo y tráfico sexual de niños, niñas y adolescentes) .....	67
<b>CAPITULO III.....</b>	<b>71</b>
<b>3. ANÁLISIS .....</b>	<b>71</b>
3.1. El papel de Guatemala dentro de la cadena transnacional de trata de personas .....	71
3.2. Incidencia de las Redes de Cabildeo e influencia (ONG) y abordaje teórico. 83	
3.2.1. Red contra la trata de personas.....	85
3.2.2. Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas.....	87
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>95</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>99</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>107</b>

## **Índice de Mapas**

Mapa No. 1	
Principales zonas de destino de las corrientes de trata transregionales (en azul) y orígenes principales.	55
Mapa No. 2	
Departamentos en los cuales tuvo incidencia la ONG	65
Mapa No. 3	
Departamentos en los cuales tuvo incidencia la ONG	69
Mapa No. 4	
Departamentos que presentan índices altos de homicidios	72
Mapa No. 5	
Guatemala como país de destino	73
Mapa No. 6	
Corredor migratorio en Guatemala	74

## **Índice de Cuadros**

Cuadro No. 1	
Causas de la trata de personas	16
Cuadro No. 2	
Consecuencias para las víctimas de trata de personas	16
Cuadro No. 3	
Consecuencias para la sociedad en la trata de personas	17
Cuadro No. 4	
Diferencias entre trata y tráfico	19
Cuadro No. 5	
Cuadro comparativo entre trata y tráfico	20

Cuadro No. 6	
Principales instrumentos internacionales relacionados con la trata de personas ratificados por Guatemala	27
Cuadro No. 7	
Casos de trata de personas registradas en el Sistema Informático de Gestión de Casos del Ministerio Público -SICOMP- (2002 – 2014)	75
Cuadro No. 8	
Acciones y Resultados del Estado de Guatemala en el año 2012	78
Cuadro No. 9	
Acciones y Resultados del Estado de Guatemala en el año 2013	79
Cuadro No. 10	
Acciones y Resultados del Estado de Guatemala en el año 2014	80
Cuadro No. 12	
Capacitaciones realizadas en materia de trata de personas en 2014	81

### **Índice de Gráficas**

Gráfica No. 1	
Víctimas de trata de personas en Centroamérica	57
Gráfica No. 2	
Víctimas de trata identificadas por el MP	76
Gráfica No. 3	
Denuncias al MP por delito de trata de personas	77

## INTRODUCCIÓN

La trata de personas es un problema que ha existido a lo largo de la historia, sin embargo al pasar de los años aparecen las organizaciones no gubernamentales como un nuevo actor para defender los derechos humanos de niños, niñas y adultos que han sido víctimas de este hecho, por su naturaleza también inciden en la contención y prevención de éste.

La trata de personas es un acto en el cual se priva de sus derechos fundamentales a las personas que son víctimas de esta, los máximos actores suelen ser estructuras organizadas que obtienen grandes ganancias al comercializar a las personas como mercancías.

Es por ello que los distintos países ya sea de origen, tránsito o destino en los que existen estas redes criminales, han suscrito y ratificado reglamentos a nivel internacional para la erradicación de esta problemática, es a través de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo de Palermo que se regula y se tipifica lo que es el fenómeno de la trata de personas.

A pesar de los avances y el reconocimiento de la trata de personas como delito, es importante que este sea analizado desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales, es por ello que esta investigación tiene como fin el dar a conocer el fenómeno de la trata de personas y las acciones del Estado para brindar una atención a la víctima de este delito, asimismo se busca determinar la incidencia de las redes de cabildeo e influencia que existen en Guatemala ya que estas juegan un papel importante en las Relaciones Internacionales.

La presente investigación se orienta a un análisis sobre las acciones del Estado y la incidencia de actores internacionales no Estatales desarrollándose en cinco capítulos.

El primer capítulo ofrece una panorámica metodológica del desarrollo de la investigación, desde la justificación de ésta y el Estado del Arte que brindó conocimientos previos, se presenta el planteamiento del problema, las delimitaciones de los de distintos ámbitos de la investigación, al mismo tiempo el periodo histórico y el espacio geográfico considerados para realizar el análisis.

En esta misma sección se presentan las preguntas generadoras, objetivos de la investigación, métodos, técnicas e instrumentos utilizados en proceso de la investigación, así como el marco teórico conceptual, en cual se definen cuales son algunas teorías y los conceptos que son importantes para la investigación y el abordaje teórico por el cual será analizado el tema.

De la misma manera detallan los instrumentos internacionales y nacionales vinculados a la trata de personas, así como de los organismos no gubernamentales.

En el capítulo segundo se trata a profundidad información importante para entender en fenómeno de la trata de personas, así como el de las ONG relacionadas, dando así un panorama general que va desde información básica hasta las particularidades de las distintas organizaciones no gubernamentales.

Seguidamente en el tercer capítulo se realiza el análisis del tema utilizando como medio la teoría de las redes transnacionales de cabildeo e influencia de Kathryn Sikkink detallando el avance de Guatemala como Estado y el rol que juega en la cadena transnacional de trata de personas, así como la incidencia de las ONG a partir de la interinstitucionalidad.

El cierre de la investigación presenta una serie de conclusiones así como recopilación de bibliografía utilizada en la investigación.

## ACRONIMO DE SIGLAS

<b>CIT</b>	Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas
<b>ECPAT</b>	Asociación para la eliminación de la prostitución, pornografía, turismo y tráfico sexual de niños, niñas y adolescentes.
<b>MINEX</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>MP</b>	Ministerio Público
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>OIT</b>	Organización Internacional de Trabajo
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental (singular y Plural)
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PDH</b>	Procuraduría de los Derechos Humanos
<b>SICOMP</b>	Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público
<b>SVET</b>	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
<b>UNDOC</b>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



# **CAPITULO I**

## **1. Aspectos teóricos metodológicos de la investigación**

### **1.2. Justificación**

La trata de personas es el tercer negocio ilícito más lucrativo a nivel mundial luego del tráfico de drogas y tráfico de armas, trae consigo una serie de problemáticas sociales, de seguridad y de violación a los derechos humanos para las víctimas que sufren este flagelo.

A raíz de esto se ha dado una preocupación a nivel mundial por lo cual se crearon instrumentos internacionales, leyes, así como políticas públicas siempre en la línea de prevención, y de atención a la víctima, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas es la institución del Estado encargada de los problemas que trae consigo este delito, recibe apoyo de otras organizaciones no estatales que en conjunto velan por el combate y la erradicación de este flagelo que afecta a la población guatemalteca.

El contexto que ha atravesado Guatemala en cuanto a ingobernabilidad, corrupción y falta de seguridad, hace vulnerable a que existan estos delitos transnacionales, es por esto que la gran magnitud de este problema debe abordarse desde una teoría que sea capaz de explicar la relevancia del mismo.

Si bien en la trata de personas constituye una prioridad política para la mayoría de los gobiernos alrededor del mundo, avanzar en el conocimiento que se tiene sobre el fenómeno sigue siendo un desafío (Surtees y Craggs, 2010), es por ello importante el estudio y el análisis de este tema desde una perspectiva transnacionalista.

Al mismo tiempo es importante analizar por qué las llamadas redes transnacionales de cabildeo e influencia tienden a hacerse cargo de responsabilidades que corresponden al Estado.



La trata de personas es un tema que ha sido estudiado, pero el abordaje ha sido muy tradicional puesto que el problema es visto desde los mismo enfoques clásicos de las Relaciones Internacionales como el idealismo y realismo.

El resultado que se espera de esta tesis es un análisis de la incidencia de las Redes de Cabildeo e Influencia en Guatemala, y de qué manera llegan a tener la influencia y aporte a la sociedad a nivel nacional con los servicios que éstas brindan pero que tendría que darse de parte del gobierno, así como su función interinstitucional pues estas redes de Cabildeo e Influencia surgen cuando los canales entre los grupos nacionales y sus gobiernos están rotos u obstruidos o bien no sirven para resolver un conflicto, en este caso el aumento de casos de víctimas de trata de personas y casos.

Así mismo se analizaron las acciones de las instituciones correspondientes complementándolo con las entrevistas y llevando a cabo un análisis novedoso de teorías modernas de Relaciones Internacionales.

### **1.3. Estado del Arte**

Guatemala es un lugar estratégico para el crimen transnacional ya que su posición geográfica sirve como un puente entre regiones del sur al norte y entre océanos, que facilita las operaciones del crimen organizado como lo es, la trata de personas, por lo cual se realizó una búsqueda documental relacionada al tema de interés.

Respecto al tema se han realizado una serie de publicaciones enfocándose a América Latina, Centroamérica así como de Guatemala dentro de los cuales se pueden mencionar en primer lugar algunos libros:

En el año 2000 Naciones Unidas en el libro *“Principios y directrices recomendados sobre derechos humanos y trata de personas: comentario”* aborda el tema con un enfoque de derechos humanos, ese enfoque exige examinar en todas y cada una de las etapas, las repercusiones que una ley, una política, una práctica o una medida

pueden tener en las personas que han sido objeto de trata o son vulnerables a ella. (Naciones Unidas , 2010)

De la misma manera, en el 2007, Daniela Robles realizó una tesis de Relaciones Internacionales en la universidad de las Américas en Puebla, México, con el nombre de: *“El tráfico de Mujeres con fines de Explotación Sexual y su repercusión en la Seguridad Global: Una perspectiva de Género en las Relaciones Internacionales”* la cual se enfoca en hacer un análisis crítico de la forma en que se entrelazan, desde un enfoque feminista identificando así la violencia de género, la globalización y la seguridad global ante esta amenaza.

En la búsqueda de instrumentos internacionales que ayudasen a disminuir el delito de la trata de personas, se encontró el *“Protocolo de Palermo”*, el cual se convirtió en la primer herramienta internacional que define la trata de personas e insta a los Estados a crear mecanismos para su prevención, legislar internamente para combatirla y capacitar a sus funcionarios para aplicar dicha legislación.

También la oficina de la Naciones Unidas contra la droga y el delito lanzó el *“informe mundial sobre la trata de personas 2014”*, el cual se enfoca en las víctimas y da un panorama de la situación de trata de personas con una visión global y regional. El delito de trata de personas afecta prácticamente todos los países en todas las regiones del mundo. Entre 2010 y 2012, se identificaron a víctimas con 152 nacionalidades diferentes en 124 países de todo el mundo. (United Nations, 2014)

La trata de personas es una realidad que existe desde hace mucho tiempo, lo cual ha generado interés en distintos autores académicos, así como de centros de investigación que han publicado varias investigaciones que abordan este flagelo desde una perspectiva transnacional.

El Centro de Educación e investigación para la Paz publicó en año 2009 *“Violencia transnacional en Centroamérica: retos y desafíos”* en la cual argumenta que la trata de

personas en un fenómeno global, que resulta muy lucrativo que implica a todos los países, desde los que suministran personas a los de tránsito y los de destino y por lo tanto es preciso que se adopten medidas desde lo local hasta lo regional e internacional. La magnitud que alcanza la violencia y su carácter transnacional supone que ningún país puede abordar por si solo esta realidad. (Mesa, 2009) Esta publicación aborda el enfoque transnacional de la violencia entre generada por la trata de personas.

Otra investigación consultada es de Juan Carlos Garzón que lleva por nombre *“La diáspora criminal: La difusión transnacional del Crimen Organizado y como contener su expansión”* la cual aborda la difusión del crimen y como las economías ilegales son rentables y se expanden continuamente en la sociedad, abordando la trata de personas con un carácter predominante intrarregional ya que las víctimas son trasladadas fuera de su país de origen e indica que, en términos de la difusión de organizaciones criminales dedicadas a la trata de personas, México y Guatemala, y la frontera entre estos países, ocupa un lugar predominante. (Garzón , Olinger, Rico, & Santamaría, 2013)

Otros documentos importantes que se encontraron son reportajes u artículos desde una perspectiva periodística y de revista de estudios.

En el 2015 la plataforma periodística para las américas CONNECTAS, escribió un reportaje a cerca de la trata de personas llamado *“El delito que no se combate”* en el cual hace referencia de las pocas condenas de éste crimen en el triángulo norte y en la que da referencia que el Informe de Desarrollo Humano del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) este reportaje tiene un enfoque jurídico ya que aborda el tema de condenas, capturas y las normas de los países del triángulo norte, estableció desde hace ya varios años como estos países son altamente vulnerables a las organizaciones criminales transnacionales complejas y sofisticadas, tales como las redes de trata de personas. (López & Orellana, 2015)

La *“Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad”* –URVIO- en el año 2014 dedicó la edición No. 14 al tema de trata de personas, en esta se presentan entrevistas,

reseñas y estudios específicos de este fenómeno, en ella se aborda que “la trata se ha convertido en unas de las actividades predilectas del crimen organizado transnacional, ya sea por las ganancias extraordinarias que genera a estas organizaciones o por el bajo riesgo que conlleva desarrollar tal actividad” (FLACSO, 2014, pág. 29)

A raíz de estas investigaciones se denota que Guatemala es un área geográfica socialmente vulnerable a la trata de personas y es un punto clave para la práctica de distintas actividades ilícitas.

Del mismo modo se observó que el enfoque que predomina en las lecturas mencionadas es por la violación a los derechos humanos seguido de un enfoque de seguridad ya que por la debilidad estatal, violencia e ingobernabilidad se hace más vulnerable a la población.

La investigación que se hizo es novedosa ya que se procuró hacer con un enfoque transnacional desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales tomando en cuenta a estas redes de trata como objeto de estudio transnacional y así poder analizar el rol que tiene Guatemala frente a esta situación, se trató de una investigación que analizó las ONG como redes transnacionales de cabildeo e influencia más que el análisis de violación de los derechos humanos.

#### **1.4. Planteamiento del problema**

La investigación partió del interés por enfrentar un problema y la necesidad de avanzar en su conocimiento, en el tema de trata de personas se denotó una grave violación a los derechos humanos y al mismo tiempo que el Estado no responde como debería.

Lamentablemente en un país como Guatemala la pobreza, la desigualdad, la falta de acceso a los servicios de salud y educación, vuelve a las personas vulnerables, especialmente a las niñas, niños y adolescentes, convirtiéndolos en objetivos sensibles

del crimen organizado transnacional, en especial a la trata de personas, permitiendo que este se expanda y gane influencia a nivel nacional e internacional.

De igual manera el gobierno de Guatemala a pesar de tener políticas públicas para la prevención y en contra de la trata de personas es muy difícil que estas brinden la asistencia necesaria y la atención suficiente para que las víctimas de trata reconstruyan su vida e incluso se puede decir que existe una ausencia en cuanto a centros de atención gubernamental en Guatemala por lo cual varias ONG brindan estos servicios.

A raíz de la problemática que se vive en Guatemala sobre la trata de personas, y siendo testigos de cómo el gobierno no logra cubrir de forma integral el problema, existen varias organizaciones también a nivel internacional que se han dedicado desde el ámbito desde lo privado y no gubernamental dando atención psicológica, física y emocional a las víctimas que han sido transformadas en un simple objeto de alta rentabilidad económica, también se dedican a dar información para prevención y combate del mismo, es así que estas redes de cabildeo e influencia llegan a poseer cierta incidencia en el país.

La trata de personas constituye como principal actor enfocado a víctimas, a las personas, que son sujetas a esta acción y al Estado por no cubrir de forma integral algunos ámbitos que se dan a causa de esta problemática, la cooperación internacional da soporte a las ONG o instituciones para que asuman los roles que en Guatemala son deficientes y lo convierten en su propio beneficio a nivel institucional de ONG haciendo que éstas tengan una incidencia importante.

Puesto que las ONG son la respuesta de la comunidad internacional para la deficiencia del gobierno y a través de esta investigación se responde a la interrogante ¿Qué influencia tienen la ONG en el territorio nacional diseñando estrategias que dan beneficio a nivel particular y a la población?

## **1.5. Delimitación**

### **1.5.1. Unidad de Análisis:**

Instituciones y ONG vinculadas a la atención a las víctimas de trata de personas; Refugio de la niñez, ECPAT, Fundación Sobrevivientes, La Alianza y la Secretaria contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas.

### **1.5.2. Período Histórico:**

El período a investigar fue el comprendido entre los años 2012-2014, en los cuales se desarrollaba el gobierno de Otto Pérez Molina, ya que fue en esta temporalidad donde aumentaron los casos de víctimas de trata de personas.

### **1.5.3. Ámbito Geográfico:**

En Ciudad de Guatemala, debido que las instituciones involucradas que fueron analizadas se encuentran en la ciudad.

## **1.6. Objetivos de la investigación**

### **1.6.1. Objetivo General**

Analizar el rol de Guatemala en la cadena transnacional de trata de personas a nivel internacional, nacional y la incidencia de las redes de cabildeo e influencia a nivel nacional.

### **1.6.2. Objetivos Específicos**

- Conocer la problemática de la trata de personas en Guatemala y las acciones que realiza el Estado para evitar, prevenir y dar atención a la víctima de trata de personas.
- Determinar cuáles son las redes de cabildeo e influencia que existen en Guatemala y su funcionalidad interinstitucional aplicando la teoría transnacionalista y de las redes de cabildeo e influencia para un análisis desde las Relaciones Internacionales en el caso de la trata de personas en Guatemala.
- Analizar la información en forma cualitativa y cuantitativa para tener una mayor interpretación de la información.

### **1.7. Preguntas generadoras**

- ¿Qué hace el Estado de Guatemala para combatir, prevenir y resolver la problemática?
- ¿Cuáles son las redes de cabildeo e influencia presentes en Guatemala vinculadas a la trata de personas y cuál ha sido su incidencia para proponer soluciones al problema?

### **1.8. Aspectos metodológicos:**

Se presenta la metodología utilizada en la realización de la investigación planteada, explicando así los métodos, técnicas e instrumentos aplicados en el desarrollo de la investigación.

### **1.8.1. Métodos**

- **Método descriptivo - analítico:**

En la investigación que se llevó a cabo fue utilizado el método descriptivo – analítico que “permiten detallar situaciones y eventos, es decir cómo es y cómo se manifiesta determinado fenómeno y busca especificar propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (Sampieri Hernandez, 2006, pág. 102) con el fin de poder conocer, contextualizar y analizar los componentes de la problemática y de la trata de personas y de las ONG relacionadas al tema caracterizando las mismas con un enfoque cualitativo con este método se describió todo lo suscitado en el periodo correspondiente.

- **Método análisis – síntesis**

Este método consiste en “separar las partes de un todo para estudiarlas en forma individual (Análisis), y la reunión racional de elementos dispersos para estudiarlos en su totalidad (Síntesis)” (Muñoz Razo, 1998) este mismo con un enfoque deductivo partiendo de un margo general a uno particular, desde lo internacional como los son los distintos instrumentos finalizando con lo nacional.

- **Método Histórico**

Este método fue utilizado ya que nos permite estudiar los hechos del pasado con el fin de encontrar explicaciones causales a las manifestaciones propias de las sociedades actuales, este tipo de investigación busca reconstruir el pasado de la manera más objetiva y exacta posible (Ávila & Martinez, 2009) y de esta forma fue revisada la evolución y transcurso del flagelo en el primer año de gestión del gobierno de ese entonces y así comprender los diferentes momentos y la variación de datos en periodo que se investigó.



### **1.8.2. Técnicas:**

- Técnicas documentales de búsqueda bibliográfica: en esta técnica se destaca la revisión de libros, documentos físicos, y electrónicos, instrumentos legales nacionales e internacionales así como en el centro de documentación.
  - Fichas bibliográficas: realizadas de los distintos instrumentos que le den sustento teórico y legal a la investigación.
  - Procesamiento de datos: a través de la recopilación y sistematización de la información obtenida.
  - Entrevista a representantes clave de las instituciones que interesan al desarrollo de la investigación.
1. Licda. Danissa Ramírez, Directora contra la trata de personas SVET
  2. Licda. Mariana del Águila, Coordinadora de proyectos ECPAT
  3. Licda. Irma Chacón, Delegada en la CIT por Fundación Sobrevivientes

### **1.8.3. Instrumentos:**

- Instrumentos Bibliográficos: se destacó la información relevante de libros, tesis, revistas, informes, bases de datos, sitios de internet, materiales documentales publicados y producidos por instancias oficiales, convenios y tratados relacionados con los temas relacionados al tema de trata de personas y ONG.
- Software Microsoft Word y Microsoft Excel para generar los documentos y generar tablas para las estadísticas y el informe.
- Estadísticas y documentos oficiales, así como datos obtenidos de medios escritos y oficiales vinculados al tema de investigación.
- Guía de entrevista: se planteó la posibilidad de entrevistar a personas de ONG, así como funcionario de SVET y así poder obtener mejor información.

## 1.9. Marco Teórico Conceptual

El fenómeno de la trata de personas puede ser abordado desde diferentes teorías de las Relaciones Internacionales, una de las principales es la teoría idealista, el principal teórico de esta corriente es Woodrow Wilson quien con la idea de la sociedad de naciones propuso, un orden internacional fundado sobre los principios del idealismo y del liberalismo.

El idealismo se debe entender como el conjunto de teorías o concepciones políticas que considera que las relaciones internacionales deben apoyarse en principios ético-jurídicos que están destinados a la consecución de la paz y armonía en las relaciones Estatales. (Padilla, 2009) Inspirados en esta corriente se ha llegado a la creación de acuerdos internacionales y tratados a favor de los derechos humanos y creando marcos jurídicos, el idealismo defiende la instauración de organismos internacionales basándose en el principio de seguridad colectiva, es a través de los principios e esta teoría que se combate el delito de la trata de personas que vulnera la paz y los derechos humanos.

Otra teoría reconoce la existencia de prioridades no militares, abarcando temas que incluyen el desarrollo, el progreso social, la protección a los derechos humanos y la protección al medio ambiente, la teoría de la interdependencia compleja tiene como precursores a Joseph Nye y Robert Keohane le quitan el papel protagónico al Estado, dándole paso a las organizaciones no gubernamentales (objeto de estudio de la investigación), organizaciones interestatales e individuos.

Esta teoría se basa en el supuesto de que lo que suceda a un individuo afecta a los demás, lo que sucede a una sociedad, influye a las demás, lo que amenace a un país, amenaza a los demás y es por ello que se necesita un orden para evitar que surjan daños en cadena, como sucede con la trata de personas, y que por el contrario, la cooperación rinda frutos para todos y cada uno de los sujetos que habitan en el mundo. La interdependencia en su definición más simple, significa “dependencia mutua”, en

política mundial, interdependencia se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países. (Keohane & Nye, 1988, pág. 22)

En la tesis la problemática se abordó desde el Globalismo de las también es conocido como transnacionalismo, el cual se enfoca en un análisis en donde las relaciones internacionales se mueven a partir varios actores además de los estatales. “Los globalistas, a diferencia de los realistas prefieren considerar un campo más amplio de actores y aspectos en el estudio de las relaciones internacionales” (Pearson, Rochester, & Jaramillo Arango, 2007, pág. 22)

Es por esto que se puede hacer un análisis de la trata de personas como parte del crimen organizado transnacional, ya que como menciona Muhittin Ataman los “actores no estatales ha llevado recientemente a algunos observadores de las relaciones internacionales a concluir que los Estados están disminuyendo en importancia, y que los actores no estatales están ganando estatus e influencia” (Ataman, 2003, pág. 42)

El globalismo o transnacionalismo muestra la relevancia de otros actores en las Relaciones Internacionales y con esta investigación se pretende abordar cual es el rol de Guatemala frente al delito de trata de personas, tomando en cuenta a las redes que combaten el delito de trata de personas como actores internacionales por la dimensión transnacional de estas y del mismo delito.

De la misma manera se abordó la problemática desde la teoría de redes transnacionales de cabildeo e influencia, estas redes se refieren a los grupos de derechos humanos, los movimientos por la paz, los expertos en el control de armamentos, los gobernadores de bancos centrales, y hasta las redes transgubernamentales de funcionarios estatales, este es un nuevo e importante conjunto de actores de las relaciones internacionales, cuyo rasgo distintivo es su conformación fundamental a partir de convicciones o valores.

Esta teoría ofreció una explicación del cambio transnacional que incluye la posibilidad de transformaciones recíprocas de las preferencias e identidades de los actores que participan en la sociedad transnacional, como resultado de sus interacciones, las redes son voluntarias y horizontales, sus actores participan en ellas en la medida en que sienten que obtienen conocimiento, respeto y beneficio. (Keck, Sikkink, & Murillo Lorena, 1999, pág. 409)

Como se describe anteriormente de los principales actores que pueden hallarse en las redes son: 1) Sectores de organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales; 2) Organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y nacionales. Estos son los mismos que generan interés pues vinculan al tema de trata de personas pues en Guatemala existen varias instituciones que velan por los derechos humanos de las víctimas de este flagelo.

Esta teoría plantea que este tipo de redes surge ya que 1) los canales entre los grupos nacionales y sus gobiernos están rotos u obstruidos o bien no sirven para resolver un conflicto, en este caso el aumento de casos de trata de personas; 2) Las conferencias internacionales crean los foros necesarios para formar y fortalecer redes, como lo son las ONG que luchan contra la trata de personas en Guatemala.

En esta teoría se reitera que los Estados siguen siendo los principales actores en el ámbito internacionales pero las redes transnacionales de cabildeo e influencia permiten que los actores internos tengan aliados fuera de sus propios Estados. (Keck, Sikkink, & Murillo Lorena, 1999) De esta manera podrán tener mayor influencia y aporte a la sociedad a nivel nacional e internacional.

Para comprender de mejor manera se necesitan conocer una serie de conceptos definidos a continuación:

### **1.9.1. Trata de Personas**

La trata de mujeres es una violación grave de los derechos humanos y una forma de esclavitud contemporánea. Su raíz está en las desiguales relaciones de poder entre

hombres y mujeres, las cuales quedan reducidas a mercancías que se venden en el mercado internacional, donde han de hacer frente a un trabajo opresivo, a la residencia ilegal, al maltrato y al racismo. En este problema, agentes, familias, traficantes y explotadores se unen en un pacto de interés cuyos nexos permanecen ocultos y las apariencias a salvo. (Skrobanek, Boonpakdi, & Janthakeero, 1999)

Esta problemática degrada al ser humano a la condición de objeto, que se negocia en cadenas mercantiles, se traslada dentro o fuera del país y luego, en el destino final, es sometido a condiciones de explotación u otros fines ilegales. Es una violación a los derechos humanos que atenta contra la esencia misma al reducir al ser humano a un objeto transable. (Fundación Esperanza, 2002, pág. 15)

La trata de personas es ESCLAVITUD, concretamente la trata de mujeres hace referencia a antiguas y a nuevas formas de esclavitud, donde se busca dominar, controlar, explotar y someter a las mujeres. Las mujeres víctimas de la trata han sido raptadas o engañadas en sus países de origen o estando en otro país. También han sido amenazadas y obligadas a vivir en condiciones inhumanas o a realizar trabajos en contra de su voluntad. Han sido sometidas a diferentes formas de violencia física y psicológica además la trata de personas es un problema muy complejo ya que se puede dar de diferentes formas y en diferentes contextos (Mujer frontera, 2011)

Cáritas Española (2008) define que la trata de personas constituye una realidad sangrante de vulneración de los derechos humanos, tanto por las características de esclavitud que encierra (compra venta de personas, falta de libertad, privatización de la capacidad de elección, condiciones engañosas y abusivas de trabajo, condiciones de vida inhumanas, negación al acceso de la salud, etc.) como el número de personas que la sufren. Afecta principalmente a la mujer y a los/as niños/as por ser quienes presentan mayor riesgo de vulnerabilidad.

### **1.9.2. Tipos de trata**

Trata Externa:

Se caracteriza porque la captación ocurre en el país de origen o residencia de la víctima y la explotación en un país diferente. Implica cruce de frontera. (OIM, 2016)

Trata Interna:

Se caracteriza porque el proceso de captación, traslado y la explotación de la víctima se da dentro de las fronteras del país. (OIM, 2016)

Trata Regional:

Cubre la demanda de los países fronterizos y otros países de la región. La cercanía de éstos facilita la movilidad de las víctimas por vía terrestre o marítima. (Toro, 2009)

Trata internacional o intercontinental:

A diferencia de las anteriores, la internacional o intercontinental “Cubre la demanda de países ubicados en otros continentes” (Toro, 2009: 184).

Este tipo de trata es también llamado “transnacional y es utilizado por redes muy bien estructuradas que tienen contactos en todos los países, incluyendo los de tránsito en donde les hacen una fuerte preparación antes de llegar al país de destino” (Toro, 2009)

### **1.9.3. Causas de la trata de personas**

La trata de personas además de ser un problema y una actividad criminal que atenta con la seguridad nacional e internacional y así mismo se convierte en un problema de salud pública, conjunto de un impacto devastador tanto psicológico como físico en las víctimas.

## Cuadro #1

### Causas de la trata de personas

En los Países de Origen	En los Países de Destino
<ul style="list-style-type: none"><li>• Pobreza</li><li>• Desempleo</li><li>• Falta de Oportunidades</li><li>• Crisis políticas y humanitarias</li><li>• Marginalización</li><li>• Subordinación y discriminación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Demanda de mano y obra barata</li><li>• Demanda de mujeres y niñas para la industria del sexo</li><li>• Las políticas de inmigración</li></ul>

Fuente: Trata de Personas: Aspectos básicos coeditado por: Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Nacional de Migración y el Instituto Nacional de las Mujeres.

El cuadro número uno describe a Guatemala como país de origen y destino pues lamentablemente cubre las características de ambas columnas.

De la misma manera se pueden mencionar varias consecuencias o problemas emergentes de la trata a nivel de sociedad, que afectan a nivel nacional ya que este es un fenómeno complejo que toca diferentes ángulos que requieren diferentes acciones para combatirla efectivamente en todos sus aspectos.

## Cuadro #2

<b>Consecuencias para las víctimas de trata de personas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Grave violación a los derechos humanos</li><li>• Abuso físico y/o sexual y/o psicológico</li><li>• Daño físico o psicológico prolongado o permanente</li><li>• Riesgo de muerte</li><li>• Cosificación de las personas</li><li>• Dificultades de reintegración</li><li>• Estigmatización</li></ul>

Fuente: Fuente: Trata de Personas: Aspectos básicos coeditado por: Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Nacional de Migración y el Instituto Nacional de las Mujeres.

### Cuadro #3

Consecuencias para la sociedad en la trata de personas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Desestabilización de los mercados sexual y laboral, generando competencias desleales (particularmente en aquellos Estados donde la industria del sexo no se penaliza)</li><li>• Descomposición del tejido social</li><li>• Costos por recuperación de las víctimas Riesgos de afectación a la salud pública (ITS, VIH/SIDA, Hepatitis B Y C)</li><li>• Proliferación y diversificación del crimen organizado y pugnas territoriales generadoras de conflicto y violencia</li><li>• Lavado de dinero con un claro impacto en los mercados financieros</li><li>• Aumento de la corrupción</li><li>• Violación de las legislaciones nacionales existentes (contra la explotación sexual, leyes laborales, migratorias, de derechos humanos, etc.)</li></ul>

Fuente: Trata de Personas: Aspectos básicos coeditado por: Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Nacional de Migración y el Instituto Nacional de las Mujeres.

#### 1.9.4. Elementos de la trata de personas

- Engaño y coacción: Los mecanismos de coacción y engaño son estrategias que usan los tratantes de personas para obtener su consentimiento y reclutar el mayor número de víctimas. El engaño puede darse frente al trabajo que se va a realizar o respecto de las condiciones que rodea el trabajo mismo; incluso puede darse respecto al lugar de destino. La trata de personas se presenta como un espejismo que deslumbra a las personas y, por esto, terminan aceptándolo.
- Traslado: El traslado es otro elemento de la trata de personas y su sentido tiene doble perspectiva: mercantil y de sometimiento. En cuanto a la perspectiva mercantil, este negocio está estructurado sobre la base de los factores de oferta y demanda. Los tratantes conocen cuáles cuales demandas van a cubrir en



cada región. El sometimiento se refiere que a mayor distancia geográfica y cultural, es posible un mayor control y sometimiento sobre las víctimas.

- Explotación: La posterior explotación es el componente de la trata de personas que se refiere al objetivo para el cual fue traficada la persona y es el elemento que más variedades tiene por los distintos fines que tiene la trata. (Organización Internacional para las Migraciones, Comisión Interamericana de Mujeres, Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de las Mujeres, 2006)

### **1.9.5. Diferencias entre trata y tráfico**

En algunos casos la trata está vinculada con el fenómeno de tráfico de personas, por esta razón es importante diferenciar ambos conceptos, de las diferencias se pueden destacar tres como las más importantes.

#### **Consentimiento**

En el caso de tráfico ilícito de migrantes, que en su mayoría suele realizarse en condiciones peligrosas o degradantes, las personas migrantes lo consienten en ese tráfico, en cambio, las víctimas de la trata, nunca han consentido o, si lo hicieron inicialmente, ese consentimiento ha perdido todo su valor por la coacción, el engaño o el abuso de los tratantes. (Oficina contra la Droga y el Delito)

#### **Explotación**

El tráfico ilícito termina con la llegada de los migrantes a su destino, en tanto que la trata implica la explotación persistente de las víctimas de alguna manera para generar ganancias ilegales para los traficantes por un tiempo indefinido. Desde un punto de vista práctico, las víctimas de la trata también suelen resultar más gravemente afectadas y tener más necesidad de protección frente a una nueva victimización y otras formas de abuso que los migrantes clandestinos. (Oficina contra la Droga y el Delito)

## Transnacionalidad

El tráfico ilícito es siempre transnacional, mientras que la trata puede no serlo. Ésta puede tener lugar independientemente de si las víctimas son trasladadas a otro Estado o sólo desplazadas de un lugar a otro dentro del mismo país de origen. (Oficina contra la Droga y el Delito)

**Cuadro #4**

<b>TRATA</b>	<b>TRÁFICO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El contacto se da bajo engaño y/o abuso, y/o coacción. En otras palabras, el consentimiento está viciado.</li><li>• Puede darse dentro o fuera de un país, el cruce de fronteras no es necesario.</li><li>• El dinero para el traslado no es un factor importante sino someter a la persona a una deuda económica que la fuerce a ser explotada.</li><li>• La relación entre el tratante y la víctima es mucho más prolongada, generalmente una vez llegada al destino inicia o continúa la explotación.</li><li>• Sus víctimas fundamentales son mujeres, niñas, niños y en menor grado víctimas masculinas.</li><li>• Durante el traslado se minimizan los riesgos a la salud y a la vida pero en el largo plazo el impacto físico y psicológico es más prolongado.</li><li>• Atenta contra la dignidad y los derechos de la persona. Es un delito contra el individuo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El migrante establece contacto directo y voluntario con el traficante (pollero o coyote) es decir, no hay vicio en el consentimiento.</li><li>• Implica siempre cruce de frontera o fronteras.</li><li>• El dinero es un factor intrínseco en el traslado.</li><li>• La relación entre el traficante y el migrante termina una vez llegado al destino.</li><li>• Implica mayoritariamente a hombres.</li><li>• Durante el traslado hay mayores riesgos de salud y vida.</li><li>• Es fundamentalmente un delito contra el Estado.</li></ul>

Fuente: Elaborado por OIM, México, 2006

## Cuadro #5

### Cuadro comparativo entre trata y tráfico

<b>Tráfico de personas</b>		<b>Trata de personas</b>
Es un delito que implica el cruce ilegal de personas de un país a otro con el fin de lograr un beneficio económico o material.	<b>¿Qué es?</b>	Un delito que ocurre cuando se capta, transporta, traslada, acoge o recibe a una persona con el fin de explotarla.
<p>Los y las migrantes: la persona que necesita cruzar de una frontera a otra por medios no legales.</p> <p>Los y las traficantes: personas que manejan las redes de cruce ilegal.</p>	<b>Las Personas implicadas</b>	<p>Las personas tratadas, los y las sujetos que son captados a través de diferentes medios como el engaño, abuso del poder y uso de la fuerza para ejecutar un fin determinado como la prostitución, la explotación laboral, participación en conflictos armados, etc.</p> <p>Los y las tratantes, quienes se encargan de captar, recibir y coartar a las víctimas para realizar ciertos fines.</p>
Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (2000)	<b>Instrumentos Jurídicos</b>	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres, Niñas y Niños (2000).

Delito contra el Estado (contra las leyes migratorias).	<b>Naturaleza del delito</b>	Violación de los Derechos Humanos
Siempre implica el cruce ilegal transnacional y los desplazamientos pueden ser por lugares no autorizados con documentos oficiales o falsos.	<b>Cruce de fronteras</b>	Las personas tratadas pueden o no ser trasladadas desde su lugar de origen ya que el traslado de una demarcación a otra está sujeto a los fines de la trata.
Del migrante: Entrada ilegal en un país. Del traficante: Las redes de tráfico buscan ganar dinero o algún beneficio posibilitando que una persona cruce la frontera sin los documentos y procedimientos requeridos por la ley.	<b>Objetivos</b>	De la persona tratada: No obtiene ningún beneficio. En el momento en que se encuentra explotada por la red de tratantes, la persona es una víctima. Del tratante: Busca ganar dinero o algún otro beneficio a través de la explotación humana en sus diferentes formas.
Existe consentimiento por parte del migrante. Las y los migrantes son conscientes de cuál será el proceso para llegar a otro destino.	<b>Consentimiento</b>	Sucedo sin consentimiento o con consentimiento inicial invalidado por el uso del engaño y la coacción. El consentimiento siempre es irrelevante, existan o no, formas coercitivas.
No hay restricción de movimientos (en una mayoría de los casos, el tráfico termina cuando él o la	<b>Movilidad</b>	Se restringe o limita el movimiento de la persona tratada con el fin de someterla a la explotación.

migrante llega al destino pactado).		Las víctimas de las redes de trata son explotadas y dependen de las decisiones de sus captores. Generalmente al llegar a un destino, inicia la explotación de las personas reclutadas para la trata.
La relación entre el o la traficante y el o la migrante termina una vez que el migrante ha llegado al destino pactado.	<b>Relación entre las personas involucradas</b>	La relación entre el tratante y la víctima se prolonga y generalmente una vez llegada al destino, inicia o continúa la explotación.
El dinero es un factor intrínseco dentro del traslado de personas.	<b>Transacciones económicas</b>	No es relevante para las redes de trata de personas que la víctima ofrezca una cantidad económica en un inicio. No obstante se generan estrategias para someter a una deuda a la persona tratada y forzarla a ser explotada.
Físicos y psicológicos en una mayoría de los casos sólo se suscitan durante el traslado.	<b>Riesgos a la salud</b>	Impacto físico y psicológico a corto, mediano y largo plazo.
<b>Semejanzas entre trata y tráfico de personas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Son actividades delictivas según los instrumentos de derecho internacional</b></li> <li>• <b>Se encuentran conformados por redes organizadas</b></li> <li>• <b>Generan ganancias millonarias</b></li> </ul>		

- **Quebrantan y ponen en entre dicho la capacidad de los Estados para garantizar la seguridad de las personas.**
- **Son delitos que han incrementado debido a las difíciles condiciones de vida y a la falta de acceso a oportunidades de desarrollo para las personas.**
- **Son problemas mundiales que afectan a todos los países del mundo.**
- **Hay respuesta tardía por parte del gobierno para considerar estos fenómenos un delito.**
- **Hay escasa información acerca de las formas en las que operan las redes de tráfico y trata.**

Fuente: elaboración propia con información del Observatorio Sobre la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual: Cero Trata.

El cuadro anterior denota las diferencias entre los dos delitos que suelen ser confundidos, dando a conocer sus implicaciones, objetivos, entre otros datos que permiten identificar cada uno por separado así como sus negativas semejanzas.

#### **1.9.6. Aspectos legales de la trata de personas**

Desde el punto de vista de Naciones Unidas la trata de personas es un problema mundial y uno de los delitos más vergonzosos que existen, ya que priva de su dignidad a millones de personas en todo el mundo. Los tratantes engañan a mujeres, hombres y niños de todos los rincones del planeta y los someten diariamente a situaciones de explotación. Si bien la forma más conocida de trata de personas es la explotación sexual, cientos de miles de víctimas también son objeto de trata con fines de trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad infantil o extracción de órganos.

Debido a la magnitud de esta problemática, se ha creado una reglamentación internacional, puesto que la trata de personas es calificada por la comunidad internacional como un delito que debe sancionarse en el marco de la violación a la dignidad humana.

Guatemala inicia el reconocimiento de la trata de personas como problema social a partir de la ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos, especialmente la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la cual en los artículos 3 y 4, señala que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; además, indica que “Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas” (Procuraduría de Derechos Humanos, 2013, pág. 2) existe una serie de instrumentos en materia de trata de personas ya sea para el fortalecimiento de la sanción del delito, atención a víctimas u obligaciones de los Estados, así como instrumentos nacionales que velan por que este delito no se expanda.

#### **1.9.6.1. Trata de personas y Derechos Humanos**

Como se ha indicado, las prácticas relacionadas con la trata de personas violan los derechos humanos de las víctimas de este flagelo, además de ser prohibidas en el derecho internacional de los derechos humanos. (Naciones Unidas, 2014)

Los derechos humanos más afectados por la trata de personas son:

- La prohibición de discriminar por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición
- El derecho a la vida
- El derecho a la libertad y la seguridad
- El derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o trabajo en condiciones de servidumbre por deudas
- El derecho a no ser sometido a torturas y/o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- El derecho a no sufrir violencia de género
- El derecho a la libertad de asociación
- El derecho a la libertad de circulación
- El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

- El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias
- El derecho a un nivel de vida adecuado
- El derecho a la seguridad social
- El derecho del niño a una protección especial

### **1.9.6.2. Instrumento Internacional**

El tema de los derechos humanos es importante para los organismos internacionales, es un tema fundamental para implementar acuerdos y reglamentos internacionales con el fin de buscar la detención, prevención, erradicación y la disminución de la problemática, que afecta tanto a países en tránsito como a los de destino.

La trata de personas es un problema mundial que trasciende las fronteras nacionales. Por esto, a menudo es un delito transnacional, de carácter parecido al tráfico internacional de drogas y de armas. Requiere, pues, de los instrumentos internacionales que impulsen la cooperación internacional mediante el intercambio de información y la asistencia mutua.

Los Instrumentos internacionales responden a la teoría idealista en la cual Woodrow Wilson plantea que “Sólo la acción conjunta de las naciones democráticas pueden garantizar la preservación de un inmutable concierto por la paz. No se puede confiar en ningún gobierno autócrata para que mantenga viva la fe dentro de sus confines, ni para que acate lo estipulado en sus convenios.” (Wilson, 1917) Siendo a través de estos que los Estados se suscriben a instrumentos y así abordar de mejor manera una problemática.

Los instrumentos internacionales son un compromiso para el Estado guatemalteco y comprometen a sus autoridades frente a la comunidad internacional, un principio fundamental, universal del derecho internacional es que todas las normas y obligaciones internacionales deben de cumplirse de buena fe (*pacta sunt servanda*). Este principio está reiterado por la jurisprudencia internacional, la Carta de Naciones



Unidas en su preámbulo, su artículo 2.2 y la Declaración sobre Principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados<sup>1</sup>

El término “trata”, se utilizó por primera vez en un instrumento internacional, haciendo referencia a lo que se conocía como “trata de blancas”, tratándose del comercio de mujeres blancas provenientes de Europa en los años 1900, en esa época el traslado de un país a otro de mujeres tenía la finalidad de la prostitución. Por ese motivo en el año 1904, la comunidad internacional da a conocer, el Convenio de las Naciones Unidas para suprimir la “trata de blancas”, con ello se dio origen a una serie de instrumentos internacionales en materia de trata de personas. (Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, 2014)

La República de Guatemala ha ratificado, entre otros, los siguientes instrumentos internacionales que serán descritos posteriormente considerando el más importante al Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada que contienen el protocolo específico para la trata de personas.

---

<sup>1</sup> Resolución 2625-XXV de la Asamblea General de 24 de octubre de 1970

### Cuadro #6

#### Principales instrumentos internacionales relacionados con la trata de personas ratificados por Guatemala

Año firma	Instrumento	Año de ratificación Guatemala
1926	Convención sobre la Esclavitud	1983
1930	Convención No. 29 de la OIT sobre el Trabajo Forzado	1982
1948	Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena	2007
1956	Convención complementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, Comercio de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud	1983
1979	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres	2001
1980	Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional - Convenio de la Haya	2007
1990	Convención de los Derechos del Niño	1990
1990	Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familia	2003
1998	Estatuto de Roma	2012
1999	Convención No. 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil	1993
2000	Protocolo Opcional para la Convención de los Derechos del Niño sobre venta de menores, prostitución infantil y pornografía infantil	2002
2000	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada	2003
2000	Protocolo para Prevenir, Suprimir y Castigar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños(as)	2003
2002	Principios, Recomendaciones y Directrices del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre los Derechos Humanos y la Trata de personas (Resolución 60/147)	
2006	Directrices del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de la Trata de Personas.	
2010	Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas (Resolución 64/293) Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata.	

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata.

#### **1.9.6.2.1. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional “Convención de Palermo” (2000)**

Esta convención “tiene como propósito promover la cooperación para prevenir y combatir de manera más eficaz la delincuencia organizada transnacional” (ONU, 2000) que tiene una creciente expansión internacional por lo que los Estados cooperan y se organizan para eliminar esta problemática a través de marcos legales para combatir con mayor eficacia la delincuencia organizada creando así una asistencia mutua en los sistemas jurídicos.

“Este documento, que consta de 41 artículos, forma parte del Derecho Penal Internacional, en el cual se unifican definiciones de las figuras delictivas y establecen tipos penales en común para todos los Estados partes de las Naciones Unidas.” (CICIG) Cuenta con varios instrumentos legales adicionales o protocolos; el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, y como anexo, el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, estos instrumentos complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

#### **1.9.6.2.2. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

La trata de personas se ha convertido en un tema de importancia para los Estados, por ello dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Crimen Transnacional y teniendo en cuenta un enfoque internacional que incluye países vinculados ya sea por ser de origen, tránsito o destino, se generó el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el cual establece los parámetros que deben tener los Estados para hacer frente a esta problemática a través de sus leyes, este protocolo fue ratificado por Guatemala en 2003 dando la definición universal de este delito en el artículo 3:

Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;

El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo; (Oficina contra la Droga y el Delito, 2004, pág. 44)

Esta definición crea un avance muy importante a nivel jurídico ya que a través de éste se puede afrontar la trata de personas como delito a nivel mundial.

#### **1.9.6.2.3. Convención sobre la Esclavitud**

Fue firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926 y entro en vigor el 27 de marzo de 1927 promovido por la Sociedad de Naciones para poner fin a la trata de esclavos según su artículo 2, en esta misma se considera que es necesario impedir que el trabajo forzoso se convierta en una condición análoga a la de la esclavitud.

#### **1.9.6.2.4. Convención No. 29 de la OIT sobre el Trabajo Forzado**

Este convenio define el trabajo forzoso además de tener la finalidad de que los miembros que lo ratificaran estarían obligados a suprimir el trabajo forzoso en cualquiera de sus formas y reformar su legislación para que este sea objeto de sanciones penales.

#### **1.9.6.2.5. Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena**

El convenio busca que sus partes se comprometan a castigar las prácticas de trata de personas y la prostitución y tomar las medidas necesarias para abolir el problema en medida que lo permitieran las leyes nacionales.

#### **1.9.6.2.6. Convención complementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, Comercio de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud**

Esta convención cuenta con 6 secciones y en la que se tomaron en cuenta otros instrumentos internacionales anteriores, obliga a los Estados Parte a adoptar todas las medidas legislativas para lograr progresivamente y a la mayor brevedad posible la abolición o el abandono de las instituciones y prácticas que se tipifican tales como la servidumbre por deudas, la servidumbre de la gleba, instituciones y prácticas donde las mujeres son prometidas, o heredadas o dadas a cambio de dinero o especies, o en donde los niños, niñas o adolescentes lo son para ser laboralmente explotados, según su artículo 1.

#### **1.9.6.2.7. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres**

Entre los tratados internacionales de derechos humanos la Convención ocupa un importante lugar por incorporar la mitad femenina de la humanidad a la esfera de los derechos humanos en sus distintas manifestaciones. (Naciones Unidas, 1979) En este los Estados se comprometen a todas las medidas apropiadas, incluso de carácter

legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

#### **1.9.6.2.8. Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional - Convenio de la Haya**

En su artículo 1 menciona que dicha convención tiene por objeto establecer garantías para que las adopciones internacionales tengan consideración al interés superior del niño y al respecto a los derechos fundamentales que reconoce el derecho Internacional.

#### **1.9.6.2.9. Convención de los Derechos del Niño**

Busca asegurar que los Estados parte apliquen los derechos que enuncia la convención y garantizar la protección de los niños con las medidas necesarias para ello, a partir de este instrumento se concibe a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos antes que objetos de protección, la Convención obliga a los Estados Parte a garantizar el acceso a servicios básicos e igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y adolescentes. (UNICEF, OIM, 2007, pág. 99)

#### **1.9.6.2.10. Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familia**

La migración y su alcance hicieron denotar que se requiere de una protección internacional adecuada para esta situación por lo cual en esta convención se desarrollan los derechos de estas personas así como de su familia. (UNICEF, OIM, 2007)

#### **1.9.6.2.11. Estatuto de Roma**

Este es un instrumento consultivo de la Corte Penal Internacional con el objetivo de habilitar un instrumento internacional de enjuiciamiento de los más graves atentados contra la comunidad internacional que constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad donde trata la aplicación de la responsabilidad penal que se les debe dar.

#### **1.9.6.2.12. Convención No. 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil**

Busca conseguir la eliminación de las peores formas de trabajo infantil que se refiere a; todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, y promueve la acción inmediata para su erradicación.

#### **1.9.6.2.13. Protocolo Opcional para la Convención de los Derechos del Niño sobre venta de menores, prostitución infantil y pornografía infantil**

Sirve de complemento para la Convención de los Derechos del Niño y brinda definiciones, protege los derechos e intereses de las víctimas de venta, prostitución y pornografía y promueve la cooperación internacional y la coordinación entre autoridades, ONG y Organizaciones Internacionales.

#### **1.9.6.3. Instrumentos Nacionales**

Tras la preocupación mundial de este tema y creación de instrumentos internacionales reconocidos, se exige la promulgación y respaldo de un marco jurídico nacional, que incorporen las disposiciones de los convenios y convenciones internacionales anteriores, en Guatemala se han desarrollado marcos normativos que se relacionan con la prevención y combate al delito de la trata de personas abarcando distintos aspectos, a continuación se describirán los instrumentos nacionales que responden a la problemática de la trata de personas.

#### **1.9.6.3.1. La Constitución Política de la República de Guatemala**

Determina que el Estado reconocerá y garantizará el derecho de la integridad personal; prohibirá todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral; y que es obligación fundamental del Estado garantizar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de las personas y la seguridad jurídica, adoptando además las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar cualquier tipo de violencia contra los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores. (Congreso de la República de Guatemala, 2009)

#### **1.9.6.3.2. Preeminencia del Derecho Internacional**

De la misma manera el Artículo 46 de la constitución establece el principio de Preeminencia del Derecho Internacional “que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”, es decir, se encuentra jerárquicamente por sobre la Constitución y las otras normas del derecho interno, cabe resaltar que la corte de constitucionalidad presentó una sentencia en la cual limita el alcance de este artículo a un “ámbito supra legal, pero infra constitucional, sin embargo el reconocimiento que en este fallo se da a la eventual incorporación al seno de la constitución, conforme a lo establecido en dicho artículo, abre la puerta a la aplicación directa y ejecutiva de tales tratados –self executings- en la justicia nacional,” (Rohrmoser, 2010, pág. 15)

#### **1.9.6.3.3. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto Número 9-2009**

Dicha Ley fue aprobada por el congreso de la republica el 18 de enero del 2009 a través del decreto 9-2009, contiene los derechos de las víctimas, principios, conceptos, procedimientos y reformas al código penal; además tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.



Esta ley crea la Secretaría contra la violencia sexual, explotación y trata de personas –SVET-, la cual está adscrita a la Vicepresidencia de la República y la cual tiene múltiples atribuciones que se encuentran en el artículo 5 de dicha ley:

- Servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Recomendar la aprobación de normas y procedimientos a las distintas entidades del Estado en materia de su competencia.
- Diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información y sensibilización eficaces, estratégicas, constantes y sistemáticas a nivel nacional y local, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y étnica y los factores de vulnerabilidad de cada región del país, la edad, la cultura, el idioma de los destinatarios de la información y la comunidad en que ella se brinde.
- Promover el desarrollo de estudios para descubrir, medir y evaluar los factores que facilitan la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, entre ellos, las políticas y procedimientos migratorios.
- Impulsar, en donde corresponda, procesos de capacitación, actualización y especialización, relacionados con la prevención, protección, atención y sanción de las disposiciones contenidas en la presente Ley.
- Coordinar actividades y proyectos con las entidades y dependencias del Estado, quienes podrán coadyuvar con la Secretaría, en lo que les fuere solicitado.
- Crear comités departamentales en el marco de las estrategias, políticas y objetivos de la Secretaría.

#### **1.9.6.3.4. Código Penal**

Regula los siguientes delitos:

Artículo 156 Bis. Empleo de personas menores de edad en actividades laborales lesivas a su integridad y dignidad.

Artículo 191. Promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución.

Artículo 193. Actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad.

Artículo 193 Bis. Remuneración por la promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución. Artículo 194 Producción de pornografía de personas menores de edad.

Artículo 195 Bis. Comercialización o difusión de pornografía de personas menores de edad. Artículo 195 Ter. Posesión de material pornográfico de personas menores de edad.

Artículo 195 Quáter. Utilización de actividades turísticas para la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

Artículo 197. De la acción penal.

Artículo 198. Penas accesorias.

Artículo 202 Ter. Trata de Personas

Artículo 202 Quáter. Remuneración por la trata de personas

Artículo 204. Circunstancias agravantes

Artículo 301 Bis Disposición ilegal de órganos o tejidos humanos.

#### **1.9.6.3.5. Ley contra la delincuencia organizada**

Esta Ley tiene por objeto según su artículo 1 el establecer las conductas delictivas, entre estas la trata de personas; el establecimiento y regulación de los métodos especiales de investigación y persecución penal así como todas aquellas medidas con el fin de prevenir, combatir, desarticular y erradicar la delincuencia organizada de conformidad y con lo dispuesto en la Constitución Política de la República, los tratados internacionales suscritos y ratificados por Guatemala, y leyes ordinarias.

#### **1.9.6.3.6. Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer**

Este instrumento tiene como objeto el garantizar los derechos e igualdad a todas las mujeres ante la ley, particularmente por condiciones de género, prácticas discriminatorias o cualquier tipo de violencia “Establece que violencia contra la mujer es toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el

ámbito privado.” (Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, 2014, pág. 18)

#### **1.9.6.3.7. Política pública contra la trata de personas y protección integral a las víctimas**

Plantea una política que contiene ejes estratégicos tales como: a) prevención, b) detención, atención y protección. Cuenta también con los principios, objetivos, criterios orientadores, gestión política y estrategias de monitoreo para hacer frente al delito y el trato que se debe dar a las víctimas y la efectiva justicia a los culpables del delito.

#### **1.9.6.4. Modalidades de la trata de personas**

Éste delito tiene diversas modalidades de explotación, que se mencionan en distintos instrumentos internacionales así como en los nacionales, presentados a continuación:

##### **1.9.6.4.1. La prostitución ajena**

- **Internacional:** Se refiere a la comercialización, organizada o no, de una persona como mercancía sexual a cambio de una remuneración en efectivo o en especie. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2009)
- **Nacional:** Esta ocurre cuando en el contexto de la trata de personas, una o más personas se benefician de la prostitución realizada por tercera o terceras personas. Es importante resaltar que en la legislación penal guatemalteca, la prostitución no constituye delito por lo que no está prohibida, el delito se comete cuando alguien explote la prostitución ajena según el artículo 191 del Código Penal. La diferencia radica en que, en la trata de personas la explotación de la prostitución ajena es la finalidad del delito y las acciones que tienen que realizarse son captar, transportar, trasladar, retener, acoger, o recibir personas con un fin de explotación. (Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, 2014, pág. 22)

#### 1.9.6.4.2. Cualquier otra forma de explotación sexual

- **Internacional:** La pornografía infantil y adolescente: El artículo 1 del Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía obliga a los Estados Parte a prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil. Y define la prostitución infantil como toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales.

El turismo sexual: representa la explotación sexual comercial (ESC) de personas en un país determinado y en cualquiera de sus dos modalidades, por parte de extranjeros que visitan dicho país en calidad de turistas o de nacionales que se trasladan de una región a otra dentro de su mismo país. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2009)

- **Nacional:** De acuerdo a la legislación guatemalteca, el Título IV, De los delitos contra la libertad y la seguridad de la persona, Capítulo I, De los delitos contra la libertad individual, regula los siguientes delitos relacionados con la temática de trata de personas: En el artículo 202 Ter, está regulado el delito de trata de personas, el artículo 202 Quater regula el delito de remuneración por la trata de personas, incluyendo el aumento a las penas señaladas en los artículos anteriores, es importante no confundir conductas propias del delito de trata de personas con otros delitos como los regulados en el Título III, Capítulo VI del Código Penal, relacionados específicamente con la explotación sexual; en ese sentido, es importante resalta que de acuerdo a la legislación guatemalteca, para que exista el delito de trata de personas, debemos estar ante una víctima que es captada, transportada, trasladada, retenida, acogida o recepcionada con fines de explotación, (Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, 2014, pág. 23) Así mismo lo que se refiere a pornografía se encuentra en el artículo 40 y 41 de LEYVET 2009.

### 1.9.6.4.3. La explotación laboral

- **Internacional:** En el artículo 2 del convenio sobre el trabajo forzoso se define como; todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. pero no comprende:
  - a) cualquier trabajo o servicio que se exija en virtud de las leyes sobre el servicio militar obligatorio y que tenga un carácter puramente militar;
  - b) forme parte de las obligaciones cívicas normales de los ciudadanos de un país que se gobierne plenamente por sí mismo;
  - c) cualquier trabajo o servicio que se exija a un individuo en virtud de una condena pronunciada por sentencia judicial, a condición de que este trabajo o servicio se realice bajo la vigilancia y control de las autoridades públicas y que dicho individuo no sea cedido o puesto a disposición de particulares, compañías o personas jurídicas de carácter privado;
  - d) cualquier trabajo o servicio que se exija en casos de fuerza mayor, que pongan en peligro o amenacen poner en peligro la vida o las condiciones normales de existencia de toda o parte de la población;
  - e) los pequeños trabajos comunales, es decir, los trabajos realizados por los miembros de una comunidad en beneficio directo de la misma, trabajos que, por consiguiente, pueden considerarse como obligaciones cívicas normales que incumben a los miembros de la comunidad, a condición de que la misma población o sus representantes directos tengan derecho a pronunciarse sobre la necesidad de esos trabajos.
  
- **Nacional:** La explotación laboral no es en sí misma un delito, al menos que se trate de menores de edad o cuando se encuentre ligada al delito de trata de personas, ósea, que concurren los verbos rectores siguientes: reclutar, captar, trasladar, transportar, recibir o acoger a víctimas con fines de explotación laboral. Dicha modalidad se concreta cuando la “Trata de Personas” sirve para obtener beneficios económico-laborales de las personas como horas excesivas de trabajo, tiempo de descanso inadecuado, condiciones pésimas de higiene,

ausencia de seguridad social, salarios inferiores al salario mínimo, Asimismo, trabajar en días festivos y no remunerados, impago o retraso del pago del salario. Hay una línea muy delgada entre la modalidad del trabajo forzoso y la explotación laboral, pero los dos tienen el de la trata de personas, en ambos concurre el delito. (Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, 2014, pág. 25)

#### **1.9.6.4.4. Venta de niños y niñas y adopciones ilegales**

- **Internacional:** En derecho internacional se da una definición de la trata de niños en la cual, es innecesario demostrar que se haya recurrido a la fuerza, el engaño o ningún otro medio. Sólo es necesario demostrar: a) una «acción» como la captación, la compra o la venta, y b) que esa acción haya tenido como fin concreto la explotación. Dicho de otro modo, habrá una situación de trata cuando el niño haya sido sometido a algún acto, como la captación o el transporte, cuyo objeto sea la explotación de ese niño. Esta definición tiene el potencial de facilitar la identificación de los niños víctimas de trata y de los autores de la trata. Sin embargo, su amplitud puede dificultar la distinción entre los que han sido objeto de trata y la categoría más amplia de niños en movimiento. (Naciones Unidas , 2010, pág. 37)
- **Nacional:** Según el artículo 241 del código penal es; Cuando una o más personas capten, trasladen, transporten, retengan, acojan o reciban a personas para obtener la adopción de otra persona, para sí mismo, brinde o prometa a una persona o a tercera persona un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, independientemente que logre el propósito o se tenga el fin de que funcionarios públicos, a sabiendas, den trámite, autoricen o inscriban una adopción, utilizando documentos o inscripciones en registros públicos falsos o donde se haya alterado la filiación de una persona menor de edad o cualquier otra información exigida por la ley para validez de una adopción, esto también se encuentra en el art. 54 de LEYVET.

#### **1.9.6.4.5. Tráfico y venta ilegal de órganos**

**Internacional:** Son casos donde a las personas se les despoja de uno o más de sus órganos, tejidos o fluidos a cambio de una remuneración económica, valiéndose de un estado de necesidad o bien, cuando median engaños, secuestros y adopciones incontroladas y esos órganos son luego vendidos ilegalmente. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2009)

**Nacional:** De conformidad con el artículo 301 BIS del Código Penal, quien capte, traslade, transporte, retenga, acoja o reciba una o más personas con la finalidad de participar en cualquier acto ilegal que conlleve extracción, conservación, suministro, comercio y utilización de órganos y tejidos de personas vivas o de cadáveres. Es decir, hay trata de personas si concurren las acciones, de lo contrario sólo se criminaliza la finalidad.

#### **1.9.6.4.6. Esclavitud**

- **Internacional:** De acuerdo con lo establecido en la Convención contra la Esclavitud de 1926, esclavitud es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos. En la esclavitud el ser humano es privado de todos sus derechos fundamentales, individuales y sociales. El artículo 2 de la Convención exige a los Estados Parte prevenir y reprimir la trata de esclavos y adoptar medidas para la abolición de la esclavitud en todas sus formas.

#### **1.9.6.4.7. Servidumbre**

- **Internacional y Nacional:** La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 4 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 8 estipulan que ninguna persona será sometida a servidumbre. Aunque no se define en ninguno de los dos instrumentos, Sin embargo Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud contempla dos tipos de

servidumbre. Por deudas, o sea, el estado o la condición que resulta del hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad; Y servidumbre por gleba, o sea, la condición de la persona que está obligada por la ley, por la costumbre o por un acuerdo a vivir y a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona y a prestar a ésta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios, sin libertad para cambiar su condición; La trata de Personas ocurre cuando una o más personas son captadas, trasladadas, transportadas, retenidas, acogidas o recibidas con el objeto de someter a realizar servicios a otra u otras personas, no sólo por deudas o gleba, si no por cualquier otra razón

#### **1.9.6.4.8. Matrimonio servil o forzado**

- **Internacional y Nacional:** En el artículo 1 de la Convención suplementaria sobre la esclavitud afirma que toda institución o práctica en virtud de la cual: a) una mujer, sin que la asista el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a sus padres, a su tutor, a su familia o a cualquier otra persona o grupo de personas; b) el marido de una mujer, la familia o el clan del marido tienen el derecho de cederla a un tercero a título oneroso o de otra manera; c) la mujer, a la muerte de su marido, puede ser transmitida por herencia a otra persona.



### **1.9.7. Redes transnacionales de Cabildeo e influencia**

Los tipos de grupos característicos de las redes de cabildeo e influencia, no son nuevos, algunos existen desde la campaña de abolición de la esclavitud en el siglo XIX, así como la Alianza Internacional para el Sufragio de la Mujer a inicios del siglo XX, pero la profesionalización, modernización, avance y aumento de éstas, así como su complejidad y la creación de nexos internacionales que las unen aumentaron en los últimos años, es por ello que se pudo hablar de redes transnacionales de cabildeo e influencia. (Keck, Sikkink, & Murillo Lorena, 1999, pág. 404)

Estos actores son relevantes en la investigación ya que trabajan tanto a nivel internacional como nacional manteniéndose unidos por un discurso en común.

En el presente trabajo de investigación este concepto abarca la descripción de un importante conjunto de actores de las relaciones internacionales, cuyo rasgo distintivo es su conformación fundamental a partir de convicciones o valores.

Las redes son formas de organización caracterizadas por patrones de comunicación e intercambio voluntarios, recíprocos y horizontales. (Keck, Sikkink, & Murillo Lorena, 1999) Es por esto que estas redes predominan en los ámbitos en los cuales los valores son importantes, es decir, derechos humanos, derechos de la mujer y del medio ambiente.

Algunos de los principales actores que podemos encontrar en las redes de cabildeo e influencia son:

- 1) sectores de organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales;
- 2) organizaciones no gubernamentales, internacionales y nacionales, organismos de investigación y de cabildeo e influencia, y movimientos sociales locales;
- 3) sectores de las ramas ejecutiva o parlamentarias de los gobiernos;
- 4) fundaciones privadas;
- 5) iglesias;

- 6) sindicatos;
- 7) intelectuales, y
- 8) medios de comunicación. Al igual que en el caso de las redes transnacionales de defensa, no todos ellos participan activamente en las redes de cabildeo e influencia, sino que suelen ser las que –indirectamente– inician las acciones y presionan a actores más poderosos para que adopten una postura determinada. (Keck, Sikkink, & Murillo Lorena, 1999)

En la investigación se tomaron en cuenta los actores del numeral 2, específicamente las organizaciones no gubernamentales, internacionales y nacionales que se relacionen a la trata de personas.

#### **1.9.8. Organización No Gubernamental**

Según la definición de la Organización de las Naciones Unidas una organización no gubernamental es una agrupación de ciudadanos voluntarios, sin ánimo de lucro, que se organizan en un nivel local, nacional o internacional para abordar cuestiones de bienestar público. Las ONG, con una labor concreta y formadas por gente que comparte un mismo interés. (Naciones Unidas)

Según Naciones Unidas las ONG se dedican a diversas actividades entre las que se encuentran:

- Desempeñan una serie de servicios y funciones humanitarias;
- Acercan las preocupaciones de los ciudadanos a los gobiernos;
- Vigilan las políticas y que los programas se pongan en práctica;
- Animam a que los interesados de la sociedad civil participen en el nivel comunitario;
- Ofrecen análisis y competencia;
- Sirven como mecanismos de alerta temprana;
- Ayudan a vigilar y poner en práctica acuerdos internacionales;
- Algunas se centran en un tema en concreto, como los derechos humanos, el medio ambiente o la salud. (Organización de las Naciones Unidas)

Uldaricio Figueroa en su libro de organizaciones internacionales (2010) define las ONG como entidades privadas sin fines de lucro destinadas a ocuparse de algún problema que preocupa a la sociedad, la gran mayoría de ellas están profundamente vinculadas a las principales manifestaciones del ser humano, sus preocupaciones e ideales y en su manera de operar se caracterizan por su dinamismo y agilidad para alcanzar sus objetivos. Además en su mayoría tienen la común aspiración de extender al máximo su radio de influencia.

Binder-Avilés, una experta que tiene una amplia experiencia de trabajo con Organizaciones no Gubernamentales, define las ONG, como entidades independientes tanto del gobierno como del sector empresarial. Su mandato consiste en promover el interés público y servir al bien público en lugar de obtener un beneficio o promover los intereses de un pequeño grupo de individuos. Su independencia les permite monitorear el desempeño del gobierno y abogar por mejoras (Binder-Avilés, 2012, pág. 3)

Las ONG son respetadas tanto por el gobierno como por el sector empresarial pueden ayudar a mediar en los conflictos o encontrar soluciones a problemas comunes. Por último, su independencia del gobierno, los partidos políticos y las instituciones religiosas les permite crear una visión compartida para la comunidad. Las ONG movilizan voluntarios y otros recursos para lograr su visión y objetivos. (Binder-Avilés, 2012, pág. 3)

Según Gómez-Quintero (2014) estas organizaciones están dotadas de estructuras formales de decisión y funcionamiento y por ello gozan de cierta estabilidad, su objetivo radica, en la construcción de bienes públicos; asimismo, trabaja con distintos énfasis en la promoción de un desarrollo humano sostenible, en el combate a la pobreza y la exclusión en cualquiera de sus formas, en torno a la promoción, seguimiento o realización concreta de los derechos humanos y por el fortalecimiento de la democracia en sus distintos niveles.

Las ONG también se pueden categorizar por distintos autores en tres dimensiones:

#### A) Las ONG en la dimensión política

Según Coss & Zúñiga (2003) las ONG son Organizaciones no Gubernamentales por ser grupos autónomos e independientes del Estado<sup>2</sup> y de los partidos políticos, estas se organizan para influir en las decisiones políticas, económicas y sociales de un gobierno, lo que demarca la ONG como un organismo que cumple una función política.

En este mismo sentido, WANGO<sup>3</sup>, distingue a una ONG de otras organizaciones por ser independientes del control directo de cualquier gobierno, y por su objetivo de no formar partidos políticos, dándole su naturaleza de asociaciones voluntarias independientes.

#### B) Las ONG en la dimensión social

Una definición, es la que hace Fernando Castro y Castro, citada por Coss & Zúñiga (2003), describe a las ONG como “aquellas organizaciones intermedias entre las instituciones gubernamentales y los individuos, que se constituyen voluntariamente para satisfacer necesidades sociales y culturales mediante aportaciones de esfuerzos humanos y recursos materiales que se donan para ayudar a terceros”.

#### C) Las ONG en la dimensión económica

Para algunos autores, las ONG pueden definirse dentro de la dimensión económica como empresas formales, se manifiesta que éstas no sólo se rigen por la normatividad propia del mundo empresarial privado, sino que las acciones que emprenden se realizan desde la lógica privada. Los órganos de gobierno internos de las ONG son

---

<sup>2</sup> En este caso, para la definición de ONG que realizan los capitanes de navío Coss y Zúñiga, la frase “autónomos e independientes del Estado”, se refieren a autonomía e independencia del gobierno y/o de las entidades públicas

<sup>3</sup> WANGO es la Asociación Mundial de Organizaciones No Gubernamentales, una organización internacional que engloba a las organizaciones no gubernamentales en todo el mundo en la causa de la promoción de la paz mundial y el bienestar. WANGO ayuda a proporcionar el mecanismo y el apoyo necesario para que las ONG se conectan, pareja, compartir, inspirar, y multiplicar sus contribuciones para resolver los problemas básicos de la humanidad.

los encargados de decidir a qué tipo de población apoyar, qué clase de programas - medio ambiente, educación, derechos humanos, salud, etc. (Fernandez, 1999, pág. 59) Favorecer según sus principios e ideologías, con el propósito de contribuir al interés común de una población definida.

#### **1.9.8.1. Tipos de ONG**

De primer nivel:

Estas organizaciones gozan de persona jurídica y tienen la capacidad de ejecutar y replicar proyectos en diferentes comunidades, municipios, departamentos y regiones. Obtienen financiamiento para cubrir sus gastos de funcionamiento e inversión de diferentes fuentes, incluyendo donaciones nacionales e internacionales. (Guerra, 2002)

De Segundo Nivel:

Constituyen agrupaciones de asociaciones y/o fundaciones (de primer nivel) para concentrar su representación. Se les denomina coordinadoras, consorcios o federaciones. (Guerra, 2002)

De Tercer Nivel:

Se encuentra constituida por consorcio de organizaciones (de segundo nivel), Con el fin de la institucionalización del Sector ONG como un agente importante y pertinente dentro del desarrollo de la sociedad y el Estado Guatemalteco. (Guerra, 2002)

Criterios de clasificación de las organizaciones no gubernamentales ONG

Según Escobar (2010) citando a distintos autores “teniendo en cuenta los matices amplios que caracterizan a las ONG, éstas se clasifican por el origen, por las actividades, por generaciones y por el tipo de financiación que reciben. En lo que respecta al origen” (Theunis, 1992, pág. 20)

Las Organizaciones No Gubernamentales se clasifican en:

Religiosas, aquellas creadas por iglesias e instituciones religiosas; Político-sindicales, las que están vinculadas con los partidos políticos y sindicatos; Solidarias, aquellas que emergen en los movimientos y comités de solidaridad en la década de los setenta a los ochenta, algunas de ellas se transforman en organizaciones de cooperación para el desarrollo; Internacionales y Universitarias.

Respecto a las actividades que realizan (Theunis, 1992, pág. 25) las ONG se clasifican en ONG de acción directa u organizaciones que se encuentran insertas en las bases sociales con las que trabajan, en otros términos, son aquellas que colaboran directamente con las organizaciones de base: asociaciones de pobladores, talleres artesanales, comunidades campesinas, desplazados, entre otras; por lo regular, desarrollan sus actividad en programas con carácter asistencialista. En segundo término se encuentran las ONG intermediarias, las cuales se encargan de solicitar recursos y ayudas, así como de establecer relaciones y asesorar en aspectos técnicos, organizativos y financieros a otras organizaciones; las ONG de estudio, conformadas por profesionales que realizar análisis de coyuntura sobre el país o los sectores en crisis o servicios de consultoría, se podría afirmar que son una especie de centros de estudio, equipos de análisis, y, por último, las ONG de defensa de los derechos humanos, las cuales constituyen una red importante en casi todos los países, fundamentalmente en aquellos en los que su violación ha sido más aguda.

Otro criterio de clasificación de las ONG es de generaciones (Korten, 1990) (Korten, 1990), se clasifican como ONG de primera generación o asistencialistas, las cuales tienen su origen en la Segunda Guerra Mundial con el objetivo de remediar una situación de escasez de bienes y servicios, por consiguiente, las acciones realizadas se caracterizan como acciones de emergencia y asistencia. De segunda generación o desarrollistas, conforman la segunda clasificación dentro de esta dimensión y se constituyen a partir de los años sesenta siguiendo los postulados desarrollistas; sus objetivos se consolidan en la transferencia de recursos económicos y tecnológicos a

las ONG del sur y a los grupos de base, y en la incorporación de acciones de sensibilización ciudadana sobre las condiciones de vida de los pueblos del sur.

Las ONG de tercera generación o de denuncia social, surgen en los años 70, teniendo como punto de partida el desarrollo como un proceso auto-sostenido de carácter político; por esta razón orientan todos sus esfuerzos en aumentar la participación política, defender los derechos humanos, fortalecer la sociedad civil, y denunciar las políticas e instituciones que impiden el desarrollo local auto-sostenible. Finalmente, están las ONG de cuarta generación o de empoderamiento, nacen en los años 80 y parten de considerar como principio el desarrollo equilibrado en lo social y sustentable en lo ecológico, en ese orden de ideas, entienden que la falta desarrollo en el sur origina un mal desarrollo en el norte.

Respecto al tipo de financiación, de acuerdo con Korten (1990), las ONG se clasifican en: ONG financiadas por fondos procedentes de particulares, las que suelen ser la forma más extendida de financiación, por ejemplo las cuotas de asociado, donaciones puntuales, colectas, apadrinamiento o herencias, venta de elementos de merchandising como tarjetas navideñas, productos manufacturados, etc. ONG financiadas por fondos procedentes de entidades públicas, especie de ejecutoras de los gobiernos locales al suscribir con éstos convenios y contratos, y participar en licitaciones públicas, entre otras formas de recibir recursos públicos, tema bastante polémico por el carácter de “no gubernamentales”, que se pretende obviar al esgrimir argumentos que giran en torno al carácter veedor que pueden cumplir al manejar recursos públicos con efectividad ante el histórico antecedente de corrupción de las entidades públicas. Por último se encuentran las ONG financiadas por fondos procedentes de empresas privadas a través de contratos o donaciones directas, y las ONG financiados por fondos procedentes de otras ONG u organizaciones sin ánimo de lucro como agencias de cooperación, iglesias o universidades.

### **1.9.8.1. Aspectos legales de las Organizaciones No Gubernamentales**

Las organizaciones no gubernamentales se rigen por las diferentes leyes guatemaltecas, entre las cuales están:

#### **1.9.8.1.1. Constitución Política de la República de Guatemala**

El fundamento constitucional de una Organización no Gubernamental se encuentra en la Constitución Política de la República de Guatemala.

“Art. 34. Derecho de Asociación. Se reconoce el derecho de libre asociación”

#### **1.9.8.1.2. Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo**

Esta ley se crea a través del decreto número 2–2003 y tiene por objeto el normar la constitución y funcionamiento de las Organizaciones No Gubernamentales, el Estado facilitará su inscripción y registros correspondientes y ejercerá su fiscalización de conformidad con la Constitución Política y leyes de la República. (Congreso de la Republica de Guatemala, 2003)

#### **1.9.8.1.3. Clasificación de las ONG**

Existen varias clasificaciones entre las cuales se puede mencionar:

##### **Legal**

De acuerdo a la ley de ONG para el Desarrollo Decreto 02-2003, en su artículo 4 pueden estar constituidas como:

- Asociaciones civiles
- Fundaciones
- ONG propiamente dicha.

##### **Según su Naturaleza**

De acuerdo a la ley de ONG para el Desarrollo Decreto 02-2003, en su artículo 2 pueden dividirse en:

- Culturales



- Educativos
- Deportivos
- Servicio o de asistencia social
- Beneficencia
- Promoción
- Desarrollo económico y social

#### **1.9.8.1.4. Ley de registro Nacional de las Personas (Decreto Número 90-2005 y sus Reformas Decreto Número 31-2006 y Decreto Número 01-2007)**

En su artículo 102 establece “Queda a cargo del Ministerio de Gobernación, a través del Registro de Personas Jurídicas, la inscripción y registro de las personas jurídicas reguladas en los artículos 438 al 440 del Código Civil y demás leyes, debiendo para el efecto implementar los mecanismos y procedimientos para su inscripción”, es decir las asociaciones sin finalidades lucrativas que se proponen promover, ejercer y proteger sus intereses sindicales, políticos, económicos, religiosos, sociales, culturales, profesionales o de cualquier otro orden.

#### **1.9.8.1.5. Código de Trabajo (Decreto Número 1441)**

Debe llenar el Libro de Salarios si ocupa 10 o más trabajadores e informar anualmente al Ministerio de Trabajo los salarios pagados, asimismo regula los derechos y obligaciones que surgen de las relaciones laborales entre las ONG y sus empleados, y crea instituciones para resolver sus conflictos.

#### **1.9.8.1.6. Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Decreto Número 295)**

Todos los habitantes que sean parte activa del proceso de producción de artículos o servicios, están obligados a contribuir al sostenimiento del régimen de Seguridad Social en proporción a sus ingresos.

Todo patrono, persona individual o jurídica que ocupe tres o más trabajadores, está obligado a inscribirse en el Régimen de Seguridad Social y está obligado a descontar de la totalidad del sueldo que devenguen los trabajadores el porcentaje correspondiente a la cuota laboral y pagar la cuota laboral, como se indica en los acuerdos 1118-2003 y 1123-2003 emitidos por la Junta Directiva del IGSS.

#### **1.9.8.1.7. Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (Decreto Número 02-2003)**

Norma la constitución, funcionamiento y fiscalización de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala.

En su artículo 12 establece “Entidades extranjeras. Las entidades no lucrativas constituidas en el extranjero cuyos fines y objetivos sean acordes con lo establecido en esta Ley, podrán solicitar su inscripción en el Registro Civil de la ciudad de Guatemala, quedando obligadas a llevar contabilidad y someterse a las leyes y tribunales de la República de Guatemala. Quedando sujetas a lo establecido en la presente Ley.” (Congreso de la Republica de Guatemala, 2003)

#### **1.9.9. ¿Qué es cabildeo?**

Sebastián Lerdo Y Luis Antonio Godina señalan que lobby es un vocablo anglosajón que se define en castellano como “ejercer presión”; tratar de convencer, intentar neutralizar, modificar e influir en las decisiones de la autoridad pública. (Lerdo & Godina Herrera, 2004, pág. 15)

El Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD) define al cabildeo como el proceso de acciones y/o estrategias que buscan influenciar en las personas con poder de decisión. Este puede ser concebido para lograr tanto un impacto inmediato, como uno en el mediano o largo plazo.

Cabildeo es un estar y un hacer, es una técnica y un arte; una técnica, porque estudia las formas y elementos para obtener información y transferirla oportunamente a las personas que tienen el poder de decisión; un arte, porque descubre y desarrolla las

habilidades que tienen las personas para emprender vínculos efectivos basándose en un diálogo informativo y persuasivo, que intenta influir sobre otros. (CIRD, 2001, pág. 11)

Otro fin del cabildeo es buscar la información sobre la causa o el proyecto que nos concierne, es proporcionar datos y encontrar fuentes de información para provocar decisiones en el sentido deseado, es propiciar o inducir a las autoridades para que ellas tomen las decisiones fundadas, ya sea por líneas de acción o por sustentación de posiciones, el Cabildeo como proceso, permite la participación de organizaciones e individuos, generalmente es abierto y público, es democrático, capacita a los ciudadanos en cómo influenciar en las políticas públicas y fomenta el trabajo entre grupos o instancias civiles, sociales y políticas. (CIRD, 2001, pág. 11)

Permite pasar de la queja y denuncia a la solución propositiva y con así fortalecer el poder de las organizaciones de la sociedad civil que lo realizan.

Por otro lado, en un manual de cabildeo explica que este es la capacidad para alcanzar un cambio específico en un programa o proyecto del gobierno, también es la capacidad de influir en un actor con poder de decisión. Para alcanzar lo anterior se debe elaborar una estrategia específica. El cabildeo en palabras más simples sería: un proceso en el cual se fortalece la sociedad civil promoviendo su participación activa, organizada y planificada, para incidir en el ámbito de lo público, en el pleno uso de sus derechos humanos y constitucionales.

Es decir, el cabildeo implica poder participar de manera directa en el diseño, la ejecución, el monitoreo y la evaluación de los programas gubernamentales o en el impulso de leyes o reglamentos. Por este motivo se requieren tres aspectos a desarrollar en el proceso de cabildeo: investigar, consensuar y negociar. Las organizaciones sociales y civiles recurren al cabildeo en su afán por lograr un cambio efectivo en la vida pública, donde las propuestas de los ciudadanos se lleven a cabo (Movimiento Ciudadano por la Democracia, 1998, pág. 3)

El manual muestra que el Cabildeo es un proceso:

- A través del cual se busca alcanzar cambios específicos en políticas institucionales.
- En el que es posible involucrar a varias organizaciones e individuos.
- Que generalmente es abierto y público.
- En el cual los grupos de ciudadanos hacen valer su derecho para tratar de cambiar la sociedad.
- En el que se recrea la democracia de manera integral.
- En el que se capacita a los ciudadanos para la influencia política.
- Educativo en el que se rescatan, tanto los saberes profesional y práctico de los ciudadanos.
- Que fomenta el trabajo de red entre grupos o instancias civiles, sociales y políticos.

El éxito de este proceso se centra en la capacidad de comunicación y movilización en torno a la causa que se promueve. El cabildeo implica dos pasos: informar y comunicar. Quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones sobre las políticas públicas, reciben permanentemente informaciones técnicas a favor o en contra de ciertas políticas públicas e iniciativas de ley. Del mismo modo, (Parra López, 2007)

Por último, Norberto Bobbio define el cabildeo o lobbying como “Es el proceso por medio del cual los representantes de grupos de interés, actuando como intermediarios, ponen en conocimiento de los legisladores o de los decisión-makers los deseos de sus grupos. Por lo tanto lobbying es, sobre todo, una transmisión de mensajes de los g de p (SIC) a los decisión-makers por medio de representantes especializados (y en algunos casos, como el de los Estados Unidos, legalmente autorizados) que pueden o no hacer uso de la amenaza de sanciones.” (Bobbio , Matteucci, & Pasquino, 1987)



## **CAPITULO II**

### **2. Contexto y Caracterización de ONG relacionadas al tema de trata de personas**

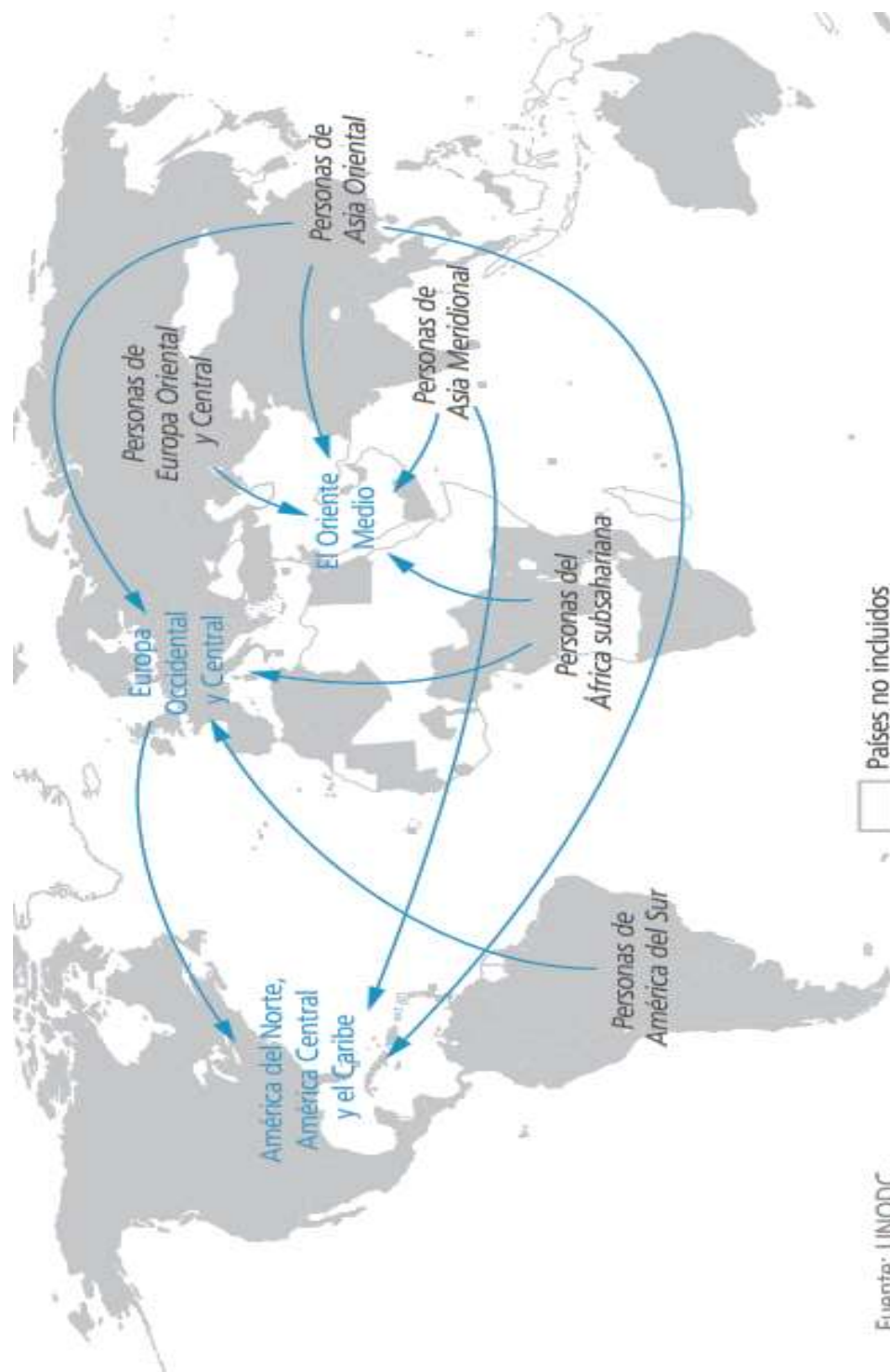
#### **2.1. Antecedentes históricos de la trata de personas**

La trata de personas es como actualmente se le conoce a la trata de blancas, sus antecedentes son prácticas antiguas como la esclavitud y la venta de esclavos. A fines del siglo XIX, especialmente a partir de 1900, persistió el fenómeno de la trata de mujeres que se agudizó al finalizar de cada guerra mundial, siendo también víctimas las mujeres europeas, que huyendo del hambre y de los horrores de la guerra, fueron presa fácil de los traficantes, siendo utilizadas con fines de explotación sexual y trasladadas como concubinas o prostitutas, a países de Europa del Este, Asia y África, lo que llevó a denominar a dicha actividad como trata de blancas (Staff, pág. 3)

En América Latina esta situación se presenta en la época de la conquista española, ya que en cumplimiento de la ley de guerra, los españoles tomaban o entregaban el "botín de mujeres" al vencedor, lo cual dio inicio al comercio sexual, al punto que se crearon establecimientos para este tipo de actividades. Con posterioridad, en la colonia, surgieron las primeras normas que sancionaban dicha actividad con penas que incluso llegaron hasta la muerte. (Staff)

Durante mucho tiempo se relacionó la trata de personas exclusivamente con la modalidad de explotación sexual, pero al pasar de los años y la creación de distintos instrumentos internacionales, a finales del siglo XIX se dejó de utilizar el término de trata de blancas ya que la trata involucra personas de diferente sexo, edad, raza, cultura y ubicación geográfica. (Staff)

**Mapa #1 Principales zonas de destino de las corrientes de trata transregionales (en azul) y orígenes principales.**



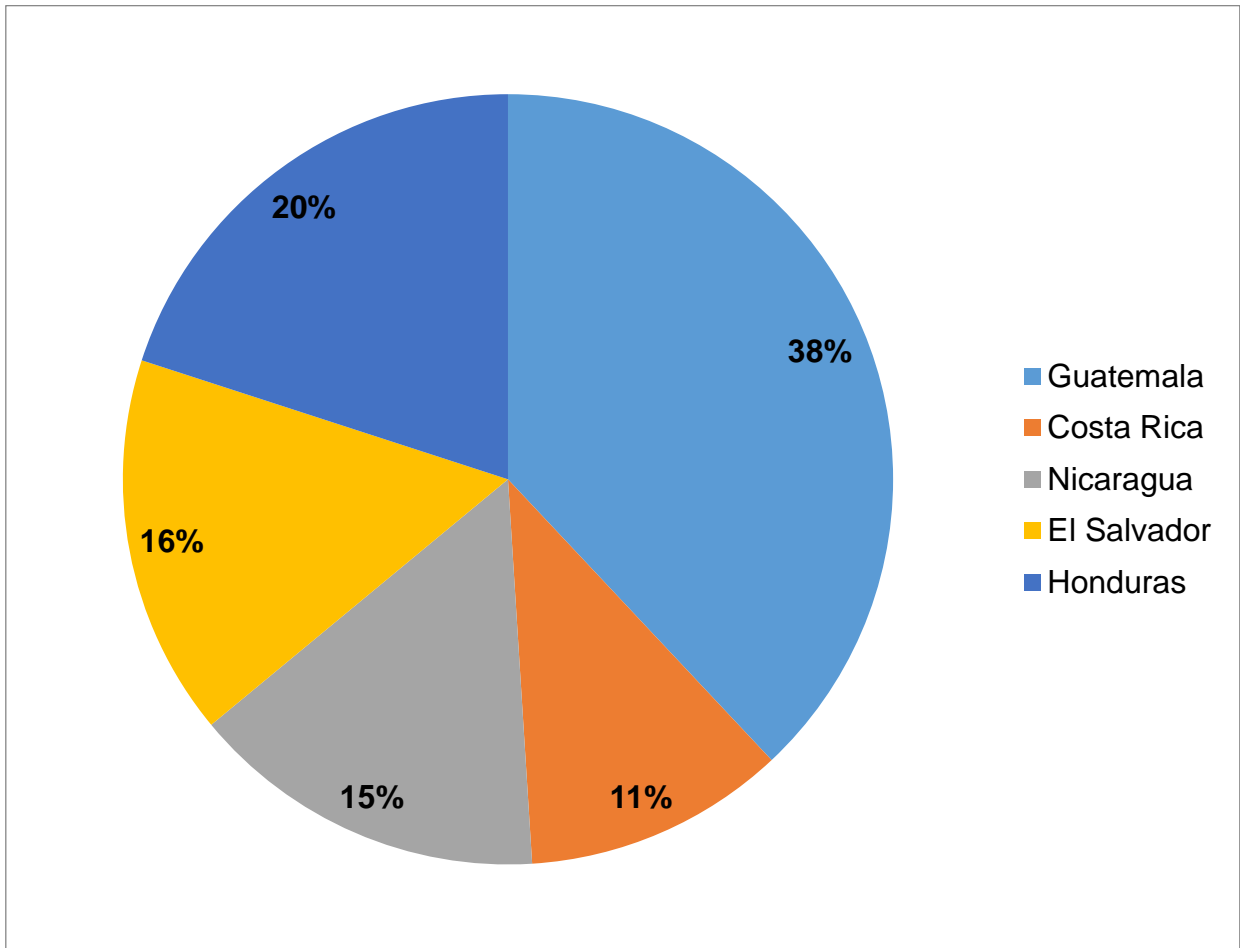
Fuente: Elaboración UNDOC

La dimensión transnacional del delito de trata de personas, conecta sus actividades en las regiones fronterizas extendiéndose en todo el mundo como se presenta en el mapa anterior en el cual se hace evidente a América Central como parte de las corrientes transregionales de trata de personas.

Según datos del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria Respecto a los flujos de trata que se observan en el panorama internacional, en África y Oriente Medio, así como Asia Pacífico, se da un número más elevado de trabajos forzados; mientras que en América Latina, Europa y Asia Central, predominan casos de explotación sexual. Concretamente, la situación en América Latina destaca por ser una zona en la que la trata de personas, principalmente mujeres y niñas o adolescentes, se centra en la explotación sexual. En el caso de esta zona, América del Sur y Centroamérica no es solo corredor para la trata, sino que además son países de origen, de tránsito y de destino, con trata de personas tanto interna como a nivel internacional. Además, en las últimas décadas se ha experimentado un auge en la industria del turismo sexual, sobre todo con "clientes" de América del Norte, por motivos de cercanía geográfica. El país más "famoso" y solicitado para este tipo de turismo es Costa Rica atendiendo a la pluriculturalidad y diversas nacionalidades de personas que allí reside. En la región centroamericana los países de tránsito incluyendo Guatemala tienen poca seguridad migratoria que permite el paso de víctimas de trata y en muchos casos en el trayecto, éstas son vendidas a grupos de interés para su explotación.



**Grafico #1**  
**Víctimas de trata de personas en Centroamérica**



Fuente: Elaboración propia en base a la Defensoría de las personas Víctimas de Trata, PDH, con información del índice global de Esclavitud 2014.

En el gráfico #1 conviene ver el conjunto formado por el Triángulo Norte de Centro América (Honduras, El Salvador, Guatemala) y México, territorios con intensos flujos migratorios y mayor porcentaje de víctimas de trata, el Índice Global estima que aproximadamente 266,900 personas fueron objeto de alguna forma de esclavitud en México. Muchas de estas víctimas son centroamericanas que han transitado por Guatemala o son originarias de este país. Guatemala ocupa el primer lugar a nivel centroamericano de víctimas de trata, además “Se sitúa en el lugar 8 de los 27 países medidos en el continente americano y en el 115 de 167 países evaluados en el mundo

(Procuraduría de Derechos Humanos, 2013) lo cual denota la vulnerabilidad de los guatemaltecos de ser víctimas de este delito, entre el año 2010 y 2014 según el Ministerio Público se han detectado 2,083 víctimas de trata de personas.

La trata de personas es un delito que aumenta día con día, este deja beneficios a los tratantes y pobreza, enfermedades y violencia a las víctimas, la trata de personas no se da solo se en lo interno del país sino también de un país a otro en cualquier lugar del mundo, no hay registro de cuántas redes de trata de personas operan actualmente, pero la Organización de las Naciones Unidas asegura que es el tercer negocio más lucrativo a nivel mundial, después de las drogas y armas.

Para combatir este flagelo han surgido instituciones para combatirlo, las mismas son categorizadas como:

- Organizaciones Gubernamentales: que son aquellas creadas por el estado para desarrollar algún tipo de tarea social y que están dirigidas por el gobierno en función y financiadas a través de fondos públicos. (Definición ABC, 2007)
- Organizaciones No Gubernamentales: Una Organización No Gubernamental (ONG) es una agrupación de ciudadanos voluntarios, sin ánimo de lucro, que se organizan en un nivel local, nacional o internacional para abordar cuestiones de bienestar público. Las ONG, con una labor concreta y formadas por gente que comparte un mismo interés. (Naciones Unidas)

## **2.2. Las ONG en Guatemala**

“Las iniciativas y esfuerzos por fuera del sector gubernamental en Guatemala tienen una trayectoria cercana a los 100 años, tiempo durante el cual las distintas fases de la historia nacional se han traducido en una variedad de formas de intervención.” (Alvarado Browning, Carrera Guerra, & Girón, 1998, págs. 102-103)

En Guatemala la denominación ONG aparece en el ordenamiento jurídico hasta el año 2003, cuando se dio la aprobación de la Ley de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, con el Decreto número 2-2003 del Congreso de la República, a pesar de ello este tipo de organizaciones existen aproximadamente desde la década de 1950, como una figura jurídica de asociaciones civiles sin fines lucrativos y en su mayoría vinculados a tareas religiosas como de asistencia en materia de infraestructura, tecnología agrícola, alfabetización y educación popular. Con el terremoto de 1976 se desarrolló un repunte de estas organizaciones, las cuales se involucraron en labores de reconstrucción. Con el contexto del conflicto armado, el actuar de las ONG disminuye. A finales de la década de 1990, paralelo al proceso de la firma de la paz, el funcionamiento de las ONG tuvo un auge mayor en el marco de las políticas sociales de descentralización impulsadas en toda Latinoamérica. Las ONG constituyeron contrapartida de los modelos de ajuste que limitaban la ampliación de la capacidad del Estado, limitándose a promover actores privados. De la misma manera se observó el fenómeno de la onegización de la sociedad civil guatemalteca. (MINFIN)

Actualmente las ONG han jugado un papel más importante en lo que al desarrollo de Guatemala se refiere, mejorando la calidad de vida de guatemaltecos en distintos ámbitos de la sociedad.

### **2.3. Caracterización de las ONG relacionadas a la trata de personas**

A continuación se encuentran las características más significativas, y líneas de acción de las organizaciones no gubernamentales que tienen relación con la trata de personas en Guatemala.

El conocer las características de cada organización permite poder definir e identificar los elementos que se desean analizar, las cuatro ONG que se describen fueron seleccionadas ya que forman parte de las redes interinstitucionales que son de interés en la investigación, asimismo es importante resaltar que esta es una investigación

limitada ya que aspectos y datos que se solicitaron están restringidos por ser confidenciales.

### **2.3.1. Fundación Sobrevivientes**

Fundación Sobrevivientes es una organización no lucrativa y no gubernamental, sin intereses políticos y religiosos que provee apoyo a mujeres, niñez y adolescentes que sufren de cualquier tipo de violencia, en enero de 2003 se adopta la figura jurídica de asociación. Más adelante, se modificó esta figura por el de Fundación, para adecuarla al tipo de servicio que brindan.

#### **4.3.1.1. Objetivos**

##### **a) General**

Contribuir a la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y la Niñez en Guatemala, y al acceso a la justicia por parte de las mujeres y la niñez víctimas de violencia, a través de la creación de un centro especializado sobre la temática.

##### **b) Específicos**

Realizar incidencia a través de la propuesta y planteamientos en los temas de seguridad, legislación, acceso a la justicia, que contribuya a creación de políticas públicas tendientes a prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y la niñez.

Acompañar a las mujeres y menores, víctimas de violencia, en la búsqueda de justicia y contribuir a mejorar su desarrollo físico, Psíquico, social a través de la asistencia integral. (Fundación Sobrevivientes, s.f.)

Seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales, en materia de los derechos humanos de la mujer y del niño, y la eliminación de la violencia contra la mujer y la infancia.

#### **4.3.1.2. Servicios que presta la organización**

Los servicios que presta fundación Sobrevivientes son:

- Atención primaria jurídica
- Trabajo social
- Atención psicológica
- Atención jurídico Civil y Penal (En lo jurídico penal se acompañan casos de trata de personas en su manifestación de explotación sexual contra la niñez y adolescencia)
- Casa refugio

#### **4.3.1.3. Información Institucional**

Directora: Norma Cruz

Sitio web: [www.sobrevivientes.org](http://www.sobrevivientes.org)

Dirección: 12 calle 11-63 zona 1, ciudad Guatemala

Teléfono: (502) 2245-3000

Correo electrónico: [sobrevivientes@sobrevivientes.org](mailto:sobrevivientes@sobrevivientes.org)

#### **2.3.2. El refugio de la niñez**

La Asociación “El Refugio de la Niñez”, abrió sus puertas el 29 de Abril del 2009 y su inscripción legal se realizó el 02 de junio del mismo año.

El Refugio de la Niñez es hoy una organización no gubernamental de la sociedad civil guatemalteca, cuyo fin es trabajar en favor de la restitución de los derechos humanos de la niñez y adolescencia. Es una organización joven, de las pocas que trabajan con niñez y adolescencia víctima de violencia sexual, explotación y trata de personas; la cual posee albergues y que ha constituido un modelo de atención integral especializada con enfoque de derechos. (El Refugio de la niñez, 2015)

#### **Programas:**

*LAZOS DE AMOR*: Este programa se refiere a la atención Integral a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Es un programa de abrigo y protección temporal que brinda atención integral a niñas y adolescentes de 12 a 18 años que son

víctimas y/o sobrevivientes de violencia sexual. Cuenta con un albergue con capacidad para atender 25 niñas y adolescentes, quienes son atendidas por un equipo interdisciplinario que trabaja con enfoque de derechos humanos, pertinencia cultural y de género. (El Refugio de la niñez, 2015)

*AMOR SIN FRONTERAS:* Este segundo programa tiene la finalidad de brindar abrigo y protección especializada a niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de la explotación y trata de personas.

Tiene cobertura para 26 niñas y adolescentes entre 12 y 18 años de edad, que reciben atención integral de parte de un equipo interdisciplinario que desarrolla las áreas de psicología, salud, educación, sociocultural, espiritual, formación técnica y socio familiar. (El Refugio de la niñez, 2015)

*INCIDENCIA MUNICIPAL:* Este programa es enfocado al acompañamiento y fortalecimiento de los sistemas municipales de protección a la niñez y adolescencia, a través de la incidencia para creación de oficinas municipales de protección en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz y Quetzaltenango. (El Refugio de la niñez, 2015)

*PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL* El programa se divide en dos áreas:

1. Prevención: La cual brinda cobertura a 90 comunidades en Alta Verapaz, Baja Verapaz e Izabal. El programa trabaja con la metodología de Educación Popular, desarrollando talleres dirigidos a 12,000 niños, niñas y adolescentes, 3,000 maestros y 3,000 líderes comunitarios.

2. Atención Psicosocial: Es un programa no residencial que brinda atención psicológica y social a un promedio de 75 niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, explotación y trata de personas. Tiene sedes de atención en Cobán y Salamá y cubre todos los municipios de Alta y Baja Verapaz.

#### **4.3.3.2. Información Institucional**

Director: Leonel Dubón

Sitio web: [http://www.refugiodelaninez.org.gt/?page\\_id=709](http://www.refugiodelaninez.org.gt/?page_id=709)

Dirección: 4 avenida 10-52 zona 9

Teléfono: (502) 2334-0205

Correo electrónico: [ninez@refugiodelaninez.org.gt](mailto:ninez@refugiodelaninez.org.gt)

#### **2.3.3. La Alianza**

Es una organización que forma parte de parte de Covenant House International, organización fundada en 1972 con la misión de ayudar a los niños, niñas y adolescentes que lo necesiten. Hoy es la mayor organización benéfica de financiación privada en América dedicada a proveer cuidado amoroso y servicios vitales a niñas, niños y adolescentes sin hogar, abandonadas/os, maltratadas/os, víctimas de la trata, y explotadas/os.

En esta organización se atiende de manera integral a niñas y adolescentes de 12 a 18 años en riesgo social y desamparo, vulneradas en sus derechos, víctimas de violencia sexual, específicamente de los delitos de violación y trata en todas sus modalidades. (La Alianza, 2014)

Es importante resaltar que todas las niñas y adolescentes ingresan a La Alianza por orden de Juez/a competente.

#### **4.4.3.1. Programas de la organización**

A través de los programas que tiene dicha organización, las niñas y adolescentes abrigadas, así como los bebés de las madres adolescentes, reciben una protección integral. Esto quiere decir techo, alimento y respeto. Pero además, una constante atención psicosocial, médica, pediátrica, psiquiátrica, estimulación temprana, apoyo legal, educación formal y vocacional, arte, cultura, deportes y recreación. Y dos años después de dejar La Alianza, seguimos con ellas y sus familias en procesos de reintegración y educación. (La Alianza, 2014)

Los programas con los que cuenta La Alianza son:

- Programa Residencial
- Programa de Reintegración Familiar
- Programa Legal
- Programa de Educación Pública y Sensibilización
- Programa de Estimulación Oportuna

#### **4.3.3.2. Información Institucional**

Presidente de junta directiva: Álvaro Castellanos Howel

Sitio web: [www.la-alianza.org.gt](http://www.la-alianza.org.gt)

Dirección: 13 Ave. 037 zona 2 Mixco, colonia la Escuadrilla 01057 Guatemala, CA.

Teléfono: (502) 2250-5151

Correo electrónico: [desarrollo.ala@gmail.com](mailto:desarrollo.ala@gmail.com)

El mapa que a continuación se presenta se refiere a la intervención de los programas en el periodo de la investigación, información brindada por la organización, en la cual denota realizar acciones en 11 departamentos de Guatemala.



## Mapa #2

### Departamentos en los cuales tuvo incidencia la ONG

GUATEMALA  
DEPARTAMENTOS



Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por La Alianza

#### **2.3.4. ECPAT (Asociación para la eliminación de la prostitución, pornografía, turismo y tráfico sexual de niños, niñas y adolescentes)**

Esta ONG es a nivel internacional y está integrada por 80 grupos, afiliados y coaliciones en 70 países alrededor del mundo. ECPAT posee estatutos consultivos ante el Consejo Económico y Social de la Naciones Unidas (ECOSOC), y su sede está ubicada en Bangkok, Tailandia.

En Guatemala es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, miembro de ECPAT Internacional que se ha constituido para la eliminación de la violencia, trata y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Guatemala generando procesos de incidencia, sensibilización, atención, formación y capacitación. Elabora estudios e investigaciones, brinda asesoría técnica y coordina esfuerzos con diferentes instancias gubernamentales, no gubernamentales y organismos internacionales. (Ecpat, s.f.)

Se constituyó en el año 2000, como una organización no gubernamental, sin fines de lucro, para contribuir a la eliminación de:

- La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- La utilización de niños, niñas y adolescentes en pornografía.
- La utilización del sector de viajes y turismo para la explotación sexual.
- Las violencias contra niños, niñas, adolescentes y mujeres.
- Violencia armada
- Y para la prevención, combate, atención y sanción de la trata de personas.

##### **2.3.4.1. Visión**

ECPAT/Guatemala sustenta su visión en el reconocimiento de una niñez y adolescencia como sujetos sociales y de derecho. Se adhiere a la doctrina de la protección integral que fundamenta filosófica y jurídicamente la Convención sobre los Derechos del Niño.

Una Guatemala donde se haga realidad el derecho de la niñez, adolescencia y poblaciones vulnerables niñas a ser protegidos contra la violencia, la violencia sexual y la explotación que atenta contra su salud, física, mental, espiritual y contra su dignidad personal.

Ser una organización fuerte en su accionar, coherente y comprometida con los derechos humanos de la niñez, de las mujeres y de la población en situación de vulnerabilidad. (Ecpat, s.f.)

#### **4.3.4.5. Misión**

Que la niñez y adolescencia goce de sus derechos fundamentales, libres de cualquier forma de explotación, violencia y esclavitud.

#### **4.3.4.6. Fines**

ECPAT Guatemala tiene los siguientes fines:

- Elaboración de estudios e investigaciones a fin de profundizar el conocimiento sobre delitos de trata de personas, de explotación sexual comercial y violencia armada.
- Atender y proteger a víctimas de trata, explotación sexual comercial y violencia armada para la restitución de sus derechos violados.
- Elaborar, promover e implementar modelos y protocolos de intervención, atención y repartición, para lograr un mejor abordaje de la problemática.
- Sensibilizar, motivar y empoderar a la sociedad guatemalteca sobre los fenómenos de las violencias, la trata de personas y la explotación sexual con el fin de definir acciones conjuntas para la protección y atención de la niñez y adolescencia.
- Capacitar y/o proporcionar asesoría técnica a autoridades y personal de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales sobre las características, causas y consecuencias de las diferentes formas de violencia,

trata de personas y explotación sexual, para contribuir al cumplimiento de las leyes vigentes.

- Impulsar y/o ejecutar acciones preventivas encaminadas a la eliminación de las violencias, la trata de personas y explotación sexual, así como intervenciones dirigidas a la restitución de los derechos de las víctimas y su re inserción social y/o repartición.
- Desarrollar procesos de incidencia para la elaboración de políticas públicas, leyes específicas y para la aplicación de leyes vigentes en materia de explotación sexual, violencia y trata de personas. (Ecpat, s.f.)

#### **4.3.4.7. Información Institucional**

Directora: María Eugenia Villarreal

Sitio web: <http://ecpatguatemala.org/inicio/>

Dirección: 11 avenida 10-67 zona 2, Ciudad Nueva

Teléfono: (502) 2254-8698

Correo electrónico: [ecpatguatemala@gmail.com](mailto:ecpatguatemala@gmail.com)

### Mapa #3

### Departamentos en los cuales tuvo incidencia la ONG

## GUATEMALA DEPARTAMENTOS



Fuente: Elaboración propia con base a información brindada por Ecpat

La Licda. Mariana del Águila indica que la información del mapa de refiere a los departamentos en los cuales ECPAT tuvo incidencia con actividades como; “Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y combate de la Trata de Personas para los fines de explotación sexual, explotación laboral y matrimonios forzados en Guatemala”, transmisiones de spots radiales transmitidas también en lenguas mayas, y por último en impartir charlas a grupos comunitarios y personal de instituciones y centros educativos.

## **CAPITULO III**

### **3. ANÁLISIS**

La trata de personas representa un fenómeno mundial de naturaleza transnacional y una actividad ilícita altamente lucrativa, además la globalización y sus efectos en países en vías de desarrollo con un contexto de movimientos de migración y lucha económica, hace a las personas más susceptibles a la trata de personas, poniendo en peligro su propia vida además de la seguridad y bienestar de los Estados, ya sea como país de origen, tránsito o destino, la globalización ha originado una mayor interacción de los actores no estatales, con el paso del tiempo estos se organizan y forman grupos que generan áreas de interés y que pueden influir positivamente en ámbitos que han sido descuidados por el Estado como lo es la trata de personas como actividad conexas del crimen transnacional.

Existen varios factores que han influido para que este fenómeno trascendiera fronteras, Guatemala al ser país de origen, tránsito y destino, sus características particulares de diversidad cultural y étnica; además de su ubicación geopolítica y su posición estratégica en la región, se ve afectado por estas redes transnacionales y por la rentabilidad de este negocio ilícito.

#### **3.1. El papel de Guatemala dentro de la cadena transnacional de trata de personas**

Guatemala es considerado un país proveedor de mano de obra, además de servicios sexuales de mujeres y niños. En la actualidad forma parte del denominado corredor del pacífico, abriendo sus fronteras a cualquier actividad ilícita que genere ganancia para grupos criminales. De igual manera es considerada una zona de intercambio comercial entre criminales locales, creando así el eslabón del país dentro de la cadena transnacional del crimen organizado y la trata de personas.

La trata de personas está dentro de la economía ilegal que “ha logrado expandir su presencia más allá de sus países de origen, buscando nuevos refugios, abriendo

corredores que suplen la demanda de todas clase de productos ilegales, lavando sus recursos y creando “zonas” de intercambio comercial en las cuales facciones criminales locales se integran al mercado internacional, explotando las ventajas del mundo globalizado.” (Garzón , Olinger, Rico, & Santamaría, 2013) A partir de esto se denota el carácter transnacional de este delito que traspasa fronteras.

De acuerdo a un reciente informe elaborado por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- se estima que en Guatemala hay 48,500 víctimas directas de trata de personas solo en la modalidad de explotación sexual y que las ganancias ilícitas generadas por este delito alcanzan los 12,300 millones de quetzales, cantidad que equivale al 2.7% del producto interno bruto (PIB), es decir, más que el presupuesto total de educación para la niñez y la adolescencia, estimado en 2014 en 1.44% del PIB. (CICIG, UNICEF, 2016)

### **Guatemala país de origen**

Uno de los factores más importantes que interviene en la trata de personas es la migración ya que las personas guatemaltecos así como centroamericanos al vivir una dura condición económica buscan trasladarse a Estados Unidos en busca de un futuro mejor, además “la ubicación estratégica de Guatemala dentro de la región favorece condiciones de especial vulnerabilidad para hombres y mujeres migrantes en torno a la existencia de redes de trata a lo largo de los corredores de internación en el país, rumbo a México”. (Hernandez, 2015)

### **Guatemala país de transito**

Es en el tránsito de un país a otro que personas caen en las redes de trata, cuando una persona decide migrar automáticamente se ve expuesta a ser víctima ya que el recorrido de los migrantes, en su mayoría, se encuentra expuesto a organizaciones criminales dedicadas a actividades ilícitas pero legítimamente aceptadas en algunos pasos.

En el transcurso de la investigación se denotó que los municipios con más homicidios se encuentran en lugares fronterizos y con los índices más altos de homicidios a nivel nacional, entre estos se encuentra La Libertad, en Petén; Morales, en Izabal; o Esquipulas, en Chiquimula. “En el área suroccidental fronteriza con México también existe un alto índice de homicidios y una gran concentración de barras show y burdeles en Tacón Umán, Malacatán, Coatepeque y todo el corredor de las carreteras del Pacífico e Interamericana” (CICIG, UNICEF, 2016, pág. 86)

**Mapa # 4**

**Departamentos que presentan índices altos de homicidios**



Fuente: Elaboración propia en base a datos de CICIG

Según el mapa anterior se denota que los índices más altos de inseguridad son en departamentos fronterizos área que se lleva a cabo el crimen transnacional y por consiguiente la trata de personas.



## Guatemala país de destino

Guatemala es un país de destino para las redes de trata, sobre todo con fines de explotación sexual por la rentabilidad que representan en el país, se ha determinado que las rutas de trata que tienen como destino Guatemala incluyen a Honduras, Nicaragua y El Salvador y, en menor medida, Costa Rica y Panamá como se indica en el mapa, esto se refiere a casos en los cuales la víctimas son reclutadas directamente para la trata de personas. “Se diferencia entonces de las rutas de tránsito, pues en estas últimas se aprovechan de las mujeres que viajan hacia los Estados Unidos. Por ello, en la ruta de destino hacia Guatemala las redes se encuentran estructuradas, conformando un mercado de captadores y tratantes en donde se presume que existe una importante participación de autoridades estatales.” (CICIG, UNICEF, 2016, pág. 88)

### Mapa #5

#### Guatemala como país de destino



Fuente: Elaboración propia

## Guatemala y la trata interna

En el país existen un gran número de personas víctimas de trata dentro del país, es un desplazamiento forzado que se da sin traspasar las fronteras.

**Mapa #6**  
**Corredor migratorio en Guatemala**



Fuente: Elaboración OIM, 2013

El corredor migratorio que se presenta en el mapa anterior suele ser utilizado también por las bandas criminales, entre estas los tratantes, debido a que es más fácil trasladarse de un país a otro por la cantidad de pasos fronterizos no oficiales, y la falta de control en las fronteras, transnacionalizando así el delito de trata de personas.

### Cuadro #7

#### Casos de trata de personas registradas en el Sistema Informático de Gestión de Casos del Ministerio Público -SICOMP- (2002 – 2014)

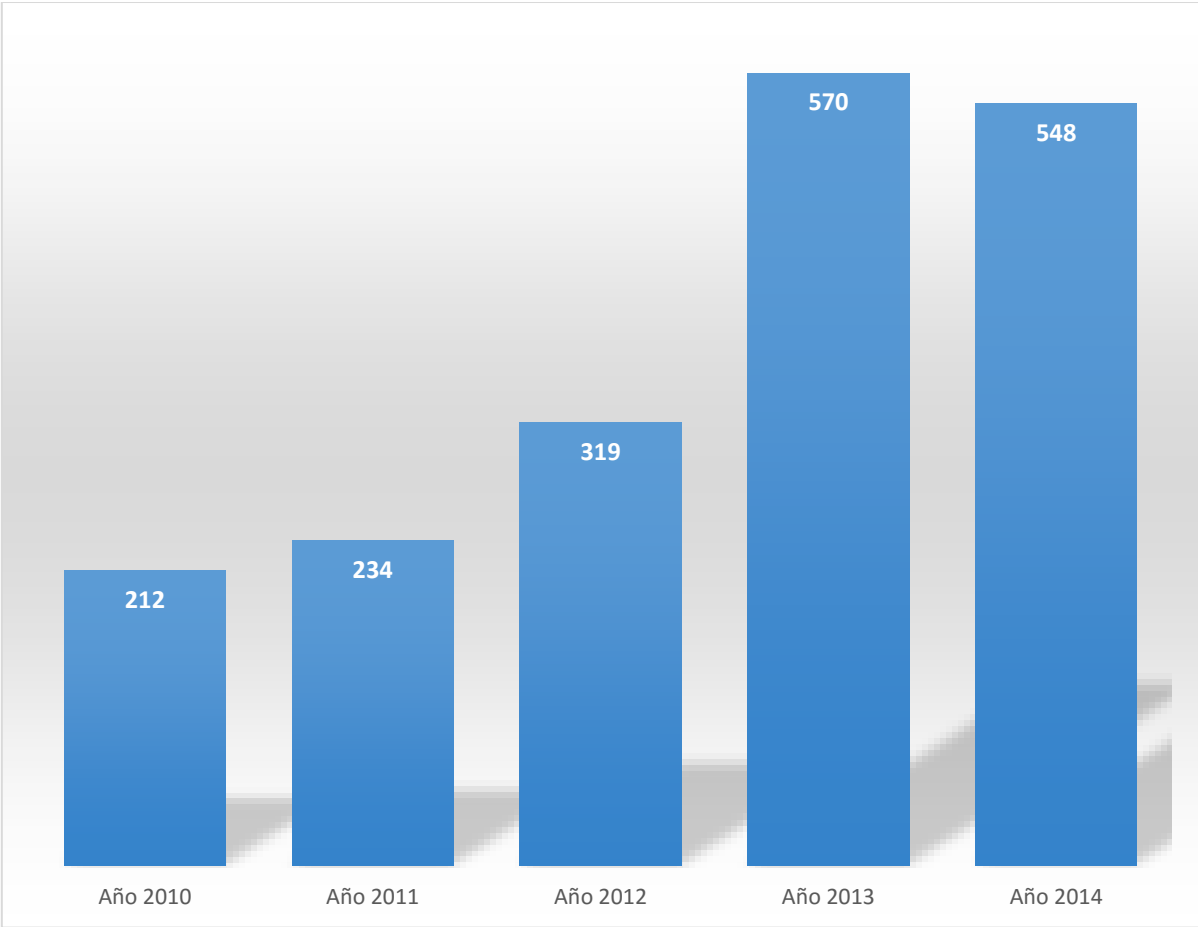
Año	Casos de trata
2002	1
2005	3
2006	6
2007	17
2008	23
2009	63
2010	457
2011	598
2012	447
2013	440
2014	604
<b>Total</b>	<b>2,659</b>
<b>Nota:</b> Contempla los delitos de trata de personas consagrados en el Decreto 14-2005 y el Decreto 09-2009.	

Fuente: elaborado por CICIG con datos del SICOM

Se presenta un cuadro con los 2,659 casos oficiales del delito de trata de personas desde el 2002 registrados en el Sistema Informático de Gestión de Casos del Ministerio Público (SICOMP), el cuadro denota que la persecución penal del delito se elevó desde el 2009, año en el cual se promulgó la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y

Trata de Personas, Decreto 9-2009 además de la creación de la fiscalía contra la trata de personas y la violencia sexual en 2012, aunque es importante saber que la cuantificación de víctimas es muy difícil debido a la complejidad y tipificación del delito, puesto que la es reciente, además de la múltiple definición de modalidades por lo cual puede darse un incorrecto juicio del delito por parte de los operadores de la justicia en Guatemala.

**Grafica #2**  
**Víctimas de trata identificadas por el MP**



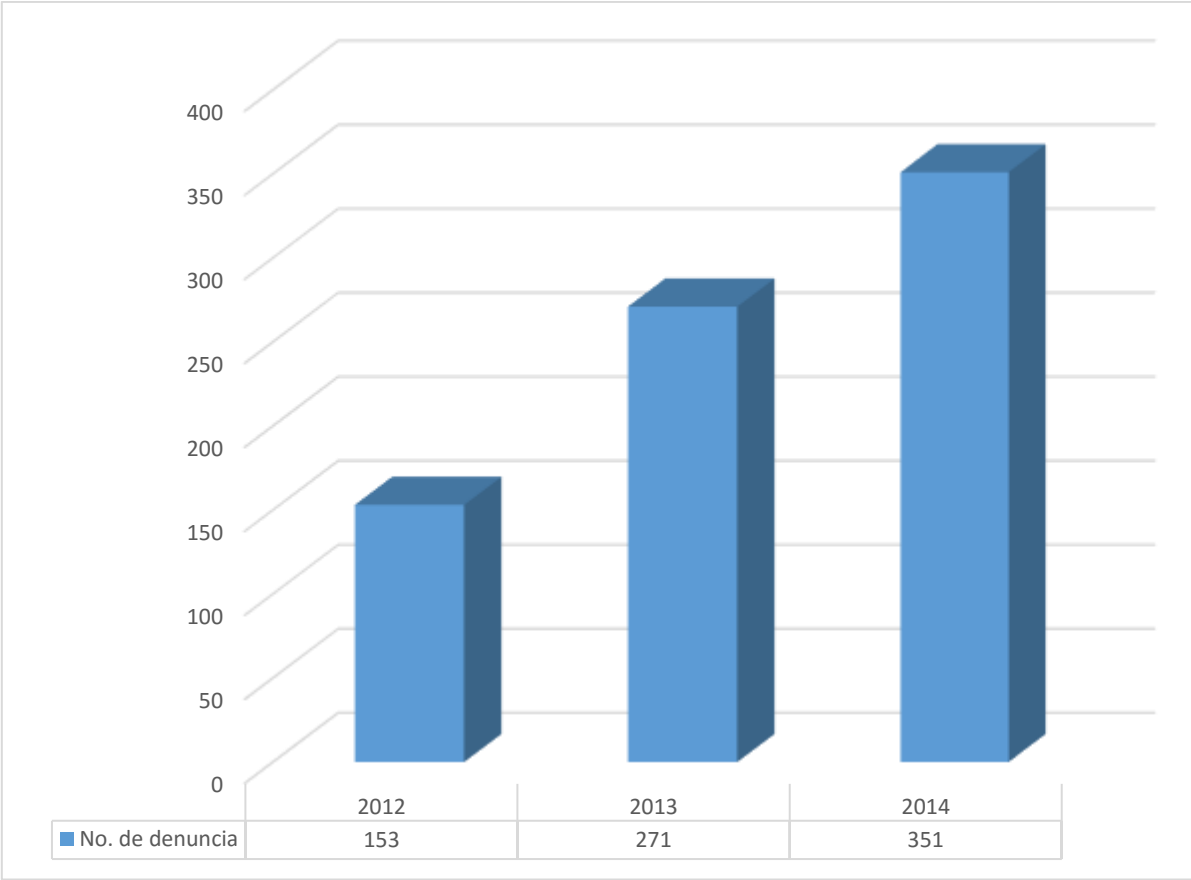
Fuente: Elaboración Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, con datos del MP.

Haciendo una comparación entre el cuadro de casos y de víctimas se identifica una gran diferencia en cuanto al número de víctimas y casos por lo cual puede ser que al

pesar de tener los casos no siempre se logra rescatar a las víctimas de este flagelo, solo en el 2013 se denota un mayor número de víctimas.

**Gráfica #3**

**Denuncias al MP por delito de trata de personas**



Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por SVET.

Al igual que en el gráfico anterior se demuestra un aumento en el número de denuncias por el delito de trata de personas en los años que abarca la investigación, puede verse de manera positiva el que existan más denuncias pues las personas se interesan por el que se pueda hacer algo en contra de este delito.

Entre los esfuerzos de parte del Estado para prevenir, combatir y atender este delito dentro de ellos se puede mencionar:

## Cuadro #8

### Acciones y Resultados del Estado de Guatemala en el año 2012

2012	
Acciones	Resultados
<ul style="list-style-type: none"><li>• la Fiscal General del Ministerio Público (MP), Claudia Paz y Paz junto con la Vicepresidenta Roxana Baldetti anunciaron la creación de la fiscalía contra la trata de personas y la violencia sexual contra las mujeres.</li><li>• Se realizó una campaña de sensibilización e información que ha impulsado la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), a través de las radios, con cobertura nacional</li><li>• Se inauguraron los juzgados especializados para casos de trata de personas en la ciudad de Guatemala, y este fue uno de los mayores logros de 2012.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Que exista una entidad con la competencia para investigar y perseguir penalmente el delito de la trata de personas.</li><li>• Mayor conocimiento del delito, para así prevenirlo.</li><li>• La capacitación de más de 70 jueces en toda la República, por parte de la SVET.</li></ul>

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la SVET e informe de la PDH.

## Cuadro #9

### Acciones y Resultados del Estado de Guatemala en el año 2013

2013	
Acciones	Resultados
<ul style="list-style-type: none"><li>• Durante 2013 se actualizó la Política Pública, en este sentido la SVET y el MINEX convocaron a 11 reuniones ordinarias y extraordinarias de la CIT<sup>4</sup>.</li><li>• La SVET, inició el proceso a nivel nacional de fortalecer las capacidades de las instituciones en la detección, atención y protección a víctimas de trata de personas, a través de la creación de las redes interinstitucionales.</li><li>• Asimismo, realizó un proceso de fortalecimiento al personal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), y al del área de psicología del Hogar Seguro “Virgen de la Asunción”, adscrito a la Secretaría de Bienestar Social, y la capacitación a los cónsules de Guatemala acreditados en los Estados Unidos, actividad realizada en conjunto con</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En las cuales se aprobaron y validaron la actualización de la Política, el protocolo de repatriación y el protocolo de atención y protección a víctimas de trata de personas.</li><li>• Se formó la RED VET, la cual se encuentra integrada en once departamentos: Alta y Baja Verapaz, Izabal, Petén, Quiché, Huehuetenango, Sololá, Sacatepéquez, Escuintla, Retalhuleu y Quetzaltenango (SVET, 2013) fue hasta el siguiente año en el cual se hicieron notar los resultados en los departamentos.</li><li>• Mayor conocimiento del tema por parte de las personas que tienen acercamiento con las víctimas de este delito.</li><li>• Se observó un crecimiento del 79% en la detección de víctimas por parte del Ministerio Público</li></ul>

<sup>4</sup> Comisión Interinstitucional contra la trata de personas

<p>el Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Según datos y entrevista en el 2013 hubo grandes avances, en el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones para la identificación de víctimas de la trata de personas,</li> <li>• De la misma manera el informe de trata de personas de la PDH (2013) Destaca el inicio de un proceso de especialización en el abordaje de la modalidad de trabajo forzado y explotación laboral.</li> </ul>	<p>comparado con el año anterior según datos del MP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un caso emblemático de trata en esa modalidad, en el cual se rescató a 42 mujeres indígenas, de las cuales 28 eran adolescentes.</li> </ul>
---	---

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la SVET e informe de la PDH.

### Cuadro #10

#### Acciones y Resultados del Estado de Guatemala en el año 2014

2014	
Acciones	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes</li> <li>• Presentación del Primer Informe Nacional en materia de trata de personas en el año 2014, elaborado por SVET.</li> <li>• En el año 2014, se procedió a la apertura de dos Albergues</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Estado de Guatemala aportó a la construcción de los Lineamientos de Actuación, que se constituyen en una guía orientadora de las distintas acciones que los Estados de la Región deberán emprender para combatir este delito.</li> <li>• La recopilación y el reporte de las acciones que el Estado</li> </ul>



<p>Temporales Especializados, para la atención a víctimas del delito de trata de personas, los cuales son administrados por SVET.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante este años no se realizaron muchas reuniones interinstitucionales pero a pesar de ello seis instituciones capacitaron a diferentes grupos poblacionales en relación con la trata de personas.</li> </ul>	<p>realizó para el combate a esta problemática.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las capacitaciones se impartieron a 136,004 personas, entre ellos funcionarios y funcionarias fueron capacitados.</li> </ul>
--	---

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la SVET e informe de la PDH.

### Cuadro #11

#### Capacitaciones realizadas en materia de trata de personas en 2014

Institución	Población
Defensoría de la Mujer Indígena	10,700
Secretaría de la Mujer(PROPEVI)	38,240
Secretaría contra la Violencia Sexual y Trata de Personas	3,130
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente	10,209
Ministerio de Educación	7,690
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	100
Coordinación SVET y MINEDUC	61,657
Procuraduría de los Derechos Humanos	4,278
<b>Total</b>	<b>136,004</b>

Fuente: Elaboración Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, PDH, con información de instituciones 2014.

A pesar de los esfuerzos del gobierno la trata de personas es un delito que crece diariamente, uno de los factores más importantes que explica el establecimiento de las redes de trata de personas y su expansión, es la debilidad estatal, que mediante la corrupción existente en el país puede llegar a tener la protección y complicidad estatal. De igual forma la debilidad institucional, el contexto de alto índice de inseguridad, la falta de control en las fronteras y los muchos pasos ciegos que existen en ellas, son la razón por la cual es difícil el combate y erradicación de este delito.

A causa de las deficiencias del gobierno es que intervienen las ONG, que en pro de los derechos humanos y buscando un beneficio para la población intervienen en los procesos desde distintos ámbitos.

### **3.2. Incidencia de las Redes de Cabildeo e influencia (ONG) y abordaje teórico.**

Las acciones del Estado no siempre son labor únicamente del gobierno, en su mayoría están acompañadas de distintas instituciones que por experiencia u otros motivos hacen que se realice un trabajo más efectivo.

La teoría transnacional, se enfoca en un análisis en donde las relaciones internacionales se mueven a partir varios actores además de los estatales, “considerando un campo más amplio de actores y aspectos en el estudio de las relaciones internacionales” (Pearson, Rochester, & Jaramillo Arango, 2007, pág. 22) Esta teoría da paso a poder analizar a las ONG como actores en las Relaciones Internacionales, Danissa Ramírez de la Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de la Secretaría de la Vicepresidencia de la República en la entrevista realizada ha manifestado que las ONG “han sido un aliado importante para combatir, prevenir, y dar a conocer acerca del delito en lugares recónditos del país” (Ramírez, 2016), en las cuales incluso no hay presencia de la SVET dando paso a que estos grupos puedan llegar a influir en las acciones del Estado, creando cambios y desarrollo en la población y que a través de las ONG se den esas posibilidades políticas del tema que la ONG busca promover.

Es importante resaltar que las relaciones transnacionales se dan tanto en el delito como en las ONG que vienen siendo “contactos, coaliciones e interacciones a través de las fronteras del Estado que no están controladas por los órganos centrales encargados de la política exterior de los gobiernos” (Arenal, 1984, pág. 281)

La teoría de las redes transnacionales de cabildeo e influencia estudia a los actores que tienen como motivación sus convicciones y las ONG son importantes para los Estados sobre todo cuando se trata de la difusión de derechos humanos, deben ser aprovechadas para la solución de diferentes problemas que se presentan en el país por los medios que disponen, hasta cierto punto la presencia de estas se ha hecho necesaria por la labor y presencia deficiente del Estado, han demostrado ser más eficientes en algunos ámbitos, en el caso de la trata de personas esto se puede referir a la atención de las víctimas del delito, llegando a tener un impacto local que luego logra convertirse en influencia nacional a través de la creación de redes, su manera estratégica de pensar, la coordinación y su incidencia política.

Por medio de la teoría se denota que las ONG llegan a convertirse en redes de cabildeo e influencia cuando los canales entre los grupos nacionales y sus gobiernos están rotos u obstruidos o bien no sirven para resolver un conflicto, es claro que la trata de personas no es un conflicto que se puede resolver o terminar con él, pero sí combatir, prevenir y en el peor de los casos, atender a las víctimas y es en este ámbito en el cual trabajan las ONG en las cuales “los activistas consideran que la operación en redes promoverá sus misiones y campañas y es por esto que impulsan la formación de las mismas.” (Keck, Sikkink, & Murillo Lorena, 1999)

Algunas de estas ONG existen mucho antes de que existiera un ente gubernamental encargado específicamente de la trata de personas así como la política pública y la ley contra la violencia sexual, pues Guatemala se había caracterizado por la poca atención al tema de trata de personas.

En ese sentido las ONG son vehículos para el intercambio comunicativo y político, además de contar con capacidad para transformar a los participantes, es por ello que

su influencia e incidencia es importante para poder obtener beneficios de acuerdo a la convicción que las mueve.

Al hacer referencia a la lucha contra la trata de personas es importante reconocer el papel y gran labor que han realizado las organizaciones no gubernamentales mencionadas en el capítulo anterior ya que se tomarán como actor en las redes transnacionales de cabildeo e influencia, ya que las ONG juegan un papel fundamental a la hora de presionar actores más poderosos y cabildean para que se modifiquen o se creen políticas "sus estrategias se orientan a utilizar información y creencias para incitar a la población política y emplear "palancas" para valerse del apoyo de instituciones más poderosas" (Keck, Sikkink, & Murillo Lorena, 1999, pág. 413)

De acuerdo al capítulo anterior se denota que el trabajo y los programas de las ONG en mención se ha concentrado en su mayoría en los campos de prevención, promoción y protección, en una menor proporción en el aspecto de la judicialización, ya que el apoyo o la intervención directa en la investigación y judicialización de casos por este delito no es muy frecuente, por distintos motivos, entre los cuales se puede mencionar los grandes riesgos que se pueden asumir al participar en los procesos penales pertinentes.

Esta teoría explica que las redes articuladas en torno a un asunto "son más efectivas cuando están integradas no solo por ONG sino también por individuos que forman parte de fundaciones, órganos estatales u organizaciones internacionales, o incluso por actores completos de éstos." (Keck, Sikkink, & Murillo Lorena, 1999, pág. 414) Es por ello que se han creado grupos de esta naturaleza en las que las ONG hacen cabildeo y han tenido influencia en políticas y asuntos de interés a nivel país.

### **3.2.1. Red contra la trata de personas**

Por un lado ECPAT en el año 2010 con el apoyo de Freedom House que es una organización de vigilancia independiente, impulsó la conformación de una Red que

tuviera la influencia necesaria para la lucha contra la Trata de Personas, con el propósito de facilitar el dialogo, establecer relaciones de cooperación y articulación y coordinar actividades de incidencia en este tema no solo desarrollándose a nivel de organizaciones del Estado sino también junto con organizaciones de sociedad civil, actualmente sigue coordinando la red de trata de personas en Guatemala.

Forman parte de esta Red, 19 organizaciones no gubernamentales e instituciones invitadas que atienden la problemática de la trata y migración, tanto en la capital como en el interior de la República.

### **Organizaciones Miembros (Ecpat)**

- ECPAT Guatemala
- Instituto de Protección Social.
- Save the Children Guatemala
- La Nueva Alianza.
- Casa del Migrante, ciudad de Guatemala y Tecún Umán, San Marcos.
- Refugio de la Niñez
- Pastoral de Movilidad Humana
- Fundación Sobrevivientes.
- Movimiento Social por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de Guatemala.
- Programa de Atención, Movilización e Incidencia por la Niñez y la Adolescencia (PAMI).
- Misión Internacional de Justicia.
- Médicos sin Fronteras.
- Asociación de Salud Integral (ASI)
- Mujeres Transformando el Mundo
- Centro Pastoral de Atención al Migrante (CPAM)

Además de las organizaciones miembros también cuenta con organizaciones invitadas

- Procuraduría de los Derechos Humanos
- Oficial Político, Embajada de Estados Unidos de América

- Organización Internacional de Trabajo (OIT)
- Oficial de Programas, Embajada de Francia

### **3.2.2. Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas**

De acuerdo con la teoría “el concepto de red transnacional de cabildeo e influencia es un paso útil para conceptualizar la naturaleza cambiante de la política internacional y, en particular, para comprender la interacción entre la sociedad y el Estado” (Keck, Sikkink, & Murillo Lorena, 1999, pág. 410) en la formulación de políticas y la solución de conflictos entre actores nacionales (gobierno) y en este caso las ONG.

En este sentido es en donde se destaca la CIT pues es una instancia interinstitucional de consulta, de gestión y de formulación de iniciativas e impulso de consensos para el combate de la trata de personas de conformidad con el derecho interno y en armonía con el derecho internacional, está integrada por instituciones gubernamentales, sociedad civil y organismos internacionales vinculados al combate del delito de trata de personas en Guatemala, se puede decir que es una comisión de alto nivel ya que en ella participan los representantes del gobierno y los miembros de sociedad civil que son los garantes de que se cumplan las normativas.

La CIT está integrada por:

Gobierno: Coordinada por la SVET y el MINEX (PDH, 2013)

- Ministerio de Educación,
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,
- Ministerio de Cultura y Deportes,
- Ministerio de Gobernación (Policía Nacional Civil y Dirección General de Migración),
- Ministerio Público,
- Secretaria de la Mujer,

- Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI,
- Secretaría de Comunicación Social, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Planificación y Programación,
- Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos -COPREDEH,
- Procuraduría General de la Nación -PGN;
- Organismo Judicial,

Organizaciones acompañantes:

- Asociación Refugio de la Niñez,
- Asociación La Alianza,
- Save the Children,
- Organización Internacional del Trabajo -OIT,
- Agencia de Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF,
- Organización Internacional para las Migraciones -OIM,
- Agencia de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNDOC.

De acuerdo con la Licda. Danissa Ramírez, directora contra la Trata de Personas de la SVET, la CIT desempeña un papel determinante en la capacidad que tiene el Estado para coordinar acciones para prevenir y reaccionar ante casos específicos de trata de personas, la definición de mecanismos, construcción y validación de instrumentos y documentos técnicos para operativizar las acciones de prevención, detección, referencia y sanción de este delito.

### **Estrategias y tácticas de las redes**

Las redes además buscan ejercer influencia por medios muy similares a los de cualquier otra organización, pero cuentan con capacidades especiales para hacer avanzar causas en las que la vinculación con otros aumenta el poder de la organización generando una incidencia política en la que se destacan capacidades como (Keck, Sikkink, & Murillo Lorena, 1999):

- a) la política de la información, o la habilidad para llevar la información que puede tener un uso político, de manera rápida y creíble, a donde pueda generar mayores efectos, como la elaboración y reproducción de material y documentos de apoyo para las instituciones miembros de la Red
- b) La política simbólica o la habilidad para recurrir a símbolos, acciones, o historias mediante los cuales una situación o demanda resulte comprensible para un público que con frecuencia está lejos de las circunstancias;
- c) la política de “palancas de apoyo”; esta es una habilidad en la cual las ONG acuden a actores poderosos, como sucede en la CIT que puedan modificar una situación en las que los miembros más débiles de una red tienen menos posibilidades de influir en conjunto y coordinando el apoyo.
- d) La política de responsabilidad; esta es una acción que realizan las ONG en la CIT ya que son miembros que buscan que actores poderosos actúen conforme a políticas o principios generales con los que formalmente se comprometieron.

Cada una de estas capacidades mencionadas se han hecho notar en las actividades y acciones realizadas por las redes, en el caso de la Red de Trata se ha dedicado a realizar actividades como; talleres de capacitación dirigidos al personal de las organizaciones miembros, en temas de masculinidad, ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, protocolo Interinstitucional para la repartición de víctimas de trata de personas, protocolo de detección y atención a víctimas de trata.

Reuniones estratégicas con los directores de las organizaciones miembros, para la definición e implantación de actividades de incidencia, conferencias de prensa para visibilizar la problemática y requerir al Estado el cumplimiento de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas, visitas y reuniones de incidencia con autoridades, etc.



En el caso de la CIT se ha notado una mayor incidencia del cabildeo de las ONG ya que forman parte de un grupo con el que se trabaja con representantes del gobierno reuniéndose una vez al mes discutiendo a cerca de la integración, la modalidades de trabajo y de las carencias que existen para abordarlas entre las instituciones, dando como resultado las siguientes acciones:

- Se fortalecieron las coordinaciones interinstitucionales para impulsar procesos de capacitación y sensibilización a población en general, funcionarios públicos y sector estudiantil de educación primaria y educación básica.
- A través de las subcomisiones de 1) Detección, atención, protección y repatriación y 2) Persecución y Sanción, se coordinó la realización de mesas técnicas orientadas a la investigación proactiva del delito de trata de personas, la activación del Equipo de Respuesta Inmediata -ERI-, el abrigo, protección y repatriación de víctimas de este delito, entre otros.
- Por medio de la práctica organizativa de esta comisión, se fundaron las bases para la creación de las Redes Departamentales contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, con la finalidad de combatir estos delitos, incluidos la trata de personas, a nivel local.
- Por medio de la subcomisión de Detección, atención, protección y repatriación, se logró realizar la reformulación y contextualización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas.
- En el marco de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, se logró realizar la reformulación y contextualización de la Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024.
- Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que integran la CIT realizaron el reporte de las acciones que realizaron para el combate a la trata de personas durante el año 2014 y con esta información, SVET elaboró el Primer Informe Nacional en materia de trata de personas.

- En el marco de la CIT, se logró que en el año 2014, se formulara el primer Directorio Anotado referente a las instituciones que atienden la problemática de trata de personas en el país.

Según entrevista a Licda. Irma Chacón, delegada en la CIT por Fundación Sobrevivientes en el periodo 2012 -2014 se tuvo una mayor incidencia ya que la Ex Vicepresidente Roxana Baldetti fue propositiva en relación de la trata de personas y se agilizaron varios procedimientos.

Es importante resaltar que desde la creación de la política, han surgido avances en el tema de trata de personas pues antes no se conocía lo que era y se trabajaba como trata de blancas, adopciones ilegales, en temas muy dispersos, fue a partir de la creación de la ley se tiene mejor claridad en los verbos recetores en relación a la trata.

Se hacen notar avances primero en el conocimiento acerca de lo que es la trata de personas, luego en la creación de instrumentos y para finalizar en la implementación de lo mencionado pero en especial se denota la capacidad de que exista una buena coordinación interinstitucional, en especial en el área de atención a víctimas, ya que el gobierno de Guatemala anteriormente tuvo prioridad en lograr desarticular redes criminales en la problemática de trata de personas dejando a un lado a las víctimas.

Es común que “en algunas ocasiones se deje de lado la atención posterior que debe darse a las víctimas para su reinserción social, lo que debería de ser una acción institucionalizada” (Chacón, 2016), sin embargo, muchas veces es cubierto por las diferentes organizaciones no gubernamentales que brindan el apoyo, siendo hasta en el 2014 la apertura de los albergues por parte de la SVET.

En el eje de prevención, es importante señalar que varias de las organizaciones no gubernamentales contribuyen a las acciones de prevenir e informar a la población en general, incluyendo a los sectores vulnerables frente al delito de trata de personas. Así también, promueven la cultura de la denuncia e informan sobre las rutas de denuncia,

detección y atención a víctimas de este delito (Ramírez, 2016) además las organizaciones no gubernamentales que administran albergues para la atención y protección a víctimas de trata de personas, cuentan con personal que proporciona entre otros servicios, el acompañamiento jurídico y en varios casos se constituyen como querellantes adhesivos para la sanción a los tratantes.

De acuerdo a la teoría transnacional y la incidencia descrita anteriormente se determinaron tres efectos de las relaciones transnacionales descritas por Keohane y Nye que se han hecho notar en las coordinaciones interinstitucionales en las cuales participan las ONG:

- a) La promoción de actitudes de cambio en las personas que han participado en las mismas o han sido afectadas por ellas, que pueden tener importantes consecuencias para las políticas estatales.
- b) Promoción del pluralismo internacional, que significa el enlazamiento de los grupos de interés nacional en estructuras transnacionales con objetivos de coordinación.
- c) La creación de nuevos instrumentos de influencia que los gobiernos pueden utilizar respecto a otros.

El que se den estos espacios como lo son las redes interinstitucionales, en donde las ONG puedan realizar cabildeo e influir ofrece una ventana de oportunidad durante el proceso de su construcción social y política, es por ello importante que se vean los aspectos más significativos para los escenarios del futuro en este delito que se expande.

El cabildeo puede convertirse un instrumento o actividad que permite a la sociedad participar e influir en temas importantes dando aportes en lo que se refiere a el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas y los programas gubernamentales, considerando así que las ONG son importantes en la medida en que crean un espacio de negociación, dentro de las interacciones entre los actores

del Estado y los no-estatales, y es con ello casi seguro que de esas interacciones se genere un cambio y una buena formulación de políticas que contribuyan a la erradicación de la trata de personas.



## CONCLUSIONES

De la presente tesis se concluye que al analizar el rol de Guatemala en la cadena transnacional de trata de personas se denota que por la ubicación geográfica se convirtió no solo en una ruta de tránsito, sino en un mercado humano, que es impactado por la inexistencia de políticas de seguridad social y seguridad económica, así como la falta de oportunidades para la población, esto se da por varios factores que incluyen; la ingobernabilidad, la corrupción y la condición socioeconómica del país que vuelve a una persona vulnerable de ser copada por una estructura organizada dedicada a la trata de personas.

Existen varios instrumentos internacionales y nacionales que permiten enfrentar este delito de la forma adecuada, sin embargo el llegar a la sentencia es un proceso largo pero que actualmente es mejor abordado debido a la tipificación del delito de trata de personas en los instrumentos legales.

Al investigar la problemática se expresa que la trata de personas es un tema transversal por su transnacionalismo, que por su complejidad permite incorporar elementos teóricos y pragmáticos para la comprensión de la realidad, como lo fue la teoría de redes transnacionales de cabildeo e influencia.

Se tomaron en cuenta cuatro ONG que hacen notar la influencia de los actores no estatales en la formulación, construcción de normas, estrategias y proyectos para combatir la trata de personas, así como el brindar ayuda a las víctimas, lo cual pone en evidencia la ineficiencia del gobierno para generar políticas de estado que sean funcionales para el contexto que atraviesa el país.

El alcance de las instituciones Estatales tanto como de los organismo no gubernamentales es limitado, lo cual no permite llegar a lugares del interior en donde se da el fenómeno de migración que hace vulnerable a la población de estos lugares

a ser víctimas de este flagelo, ya que la información y campañas de prevención no siempre llegan al interior.

Se puede determinar que la incidencia de las ONG tomadas en este trabajo como las redes transnacionales de cabildeo e influencia ha sido positiva, notable y reconocida, más aún cuando se hace una cooperación interinstitucional en la que se trabaja con el Estado y en la que se han obtenido resultados concretos como lo fue la actualización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas y de la Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024.

En relación al apoyo gubernamental de los años investigados se denotó que en el año 2012 el cual fue el inicio de un nuevo gobierno se puso atención en el tema de trata de personas en el cual la Ex Vicepresidente Roxana Baldetti se involucró con la institución encargada, es decir, la SVET y esto permitió generar avances significativos dando paso al acompañamiento de otras instituciones creando cooperación interinstitucional en busca de la prevención, erradicación y apoyo a víctimas de este flagelo.

El cabildeo ofrece una ventana de oportunidad durante el proceso de su construcción social y política, capaz de ofrecer un mejor futuro cuando es satisfactorio el proceso y en busca de las acciones adecuadas que beneficien a la población guatemalteca.

Debido a lo dinámico que es el delito de trata de personas, es necesario continuar fortaleciendo las coordinaciones entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, puesto que las organizaciones no gubernamentales realizan acciones importantes para el combate a este delito y se constituyen en entes coadyuvantes en las acciones de prevención, atención, detección, protección y sanción del delito de trata de personas.

Durante el progreso de la investigación, la aplicación de entrevistas a representantes de ONG y del Estado, permitió acceder con mayor precisión al papel que desempeñan estos actores a nivel nacional. De la misma manera el poder percibir la importancia de las acciones que se realizan contra la trata de personas, que prioriza el componente de la prevención y atención a víctimas destacando así la necesidad de cooperación interinstitucional como una herramienta eficiente y con resultados positivos en la sociedad ya que las acciones del Estado por si solo han resultado insuficientes en la lucha contra la trata de personas. Además es importante destacar que en el periodo investigado, la responsabilidad de atención, monitoreo de las víctimas y capacitación técnica correspondió a las ONG, mostrando el incumplimiento del Estado hacia las responsabilidades adquiridas en cuanto el derecho internacional se refiere.





## BIBLIOGRAFÍA

1. Alvarado Browning, F., Carrera Guerra, M., & Girón, A. (1998). *Perfil de las organizaciones no gubernamentales en Guatemala*. Guatemala: Foro de Coordinadores de ONG's de Guatemala.
2. Arenal, C. d. (1984). *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.
3. Ataman, M. (2003). *ALTERNATIVES Turkish Journal Of International Relations*. Recuperado el 5 de 07 de 2015, de The Impact of Non-State Actors on World Politics: A Challenge to Nation-States: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.472.5430&rep=rep1&type=pdf>
4. Ávila, E., & Martínez, H. (2009). *Metodología de la Investigación*. México: CENGAGE Learning.
5. Binder-Avilés, H. (2012). *¿Qué es una ONG?* Oficina de Programas de Información Internacional del Departamento de Estado de Estados Unidos.
6. Bobbio, N., Matteucci, N., & Pasquino, G. (1987). *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI editores.
7. Cáritas Española. (2008). La trata de personas con fines de explotación sexual, Experiencias de trabajo de Cáritas. *La Acción Social*(54).
8. CICIG. (s.f.). *CICIG*. Recuperado el 09 de febrero de 2016, de <http://www.cicig.org/index.php?page=la-colaboracion-eficaz>
9. CICIG, UNICEF. (2016). *Trata de personas con fines de explotación sexual en Guatemala*. Guatemala: Servi prensa.
10. CIRD. (2001). *El cabildeo, una estrategia para incidir en las políticas públicas*. Paraguay: Centro de Información y Recursos para el Desarrollo.

12. Congreso de la Republica de Guatemala. (2003). *Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo*. Guatemala.
13. Congreso de la Republica de Guatemala. (2003). *Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo*. Guatemala.
14. Congreso de la República de Guatemala. (16 de marzo de 2009). Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Perssonas. Guatemala, Guatemala.
15. Cross, H., & Zúñiga, L. (2003). *El papel de las Organizaciones No gubernamentales en un Gobierno Democrático*. Recuperado el 30 de 05 de 2016, de <http://library.jid.org/en/mono42/cross%20y%20leon.doc>
16. Definición ABC. (2007). Recuperado el 15 de 06 de 2016, de <http://www.definicionabc.com/social/organizacion.php>
17. Ecpat. (s.f.). *Ecpat Guatemala*. Recuperado el 2 de febrero de 2016, de <http://ecpatguatemala.org/inicio/>
18. El Observatorio Sobre la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual: Cero Trata. (s.f.). *Diferencia entre trata y tráfico de personas*. Recuperado el 10 de 07 de 2016, de [http://cerotrata.org.mx/pdf/diferencia\\_editorial.pdf](http://cerotrata.org.mx/pdf/diferencia_editorial.pdf)
19. El Refugio de la niñez. (2015). *El Refugio de la niñez*. Recuperado el 3 de febrero de 2016, de <http://www.refugiodelaninez.org.gt/>
20. Escoboar, R. A. (2010). Las ONG como organizaciones sociales y agentes de transformación de la realidad: Desarrollo histórico, evolución y clasificación. *Diálogos de Saberes*(32), 121 -131.
21. Fernandez, R. (1999). Escenarios presentes y futuros para las ONG: ¿Qué terminaremos siendo? *FORO*(37), 77 - 86.
22. Figueroa Pla, U. (2010). *Organismo Internacionales*. Santiago de Chile: RiL editores.
23. FLACSO. (2014). Trata de personas. La criminalidad organizada en la explotación laboral y sexual. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*.

24. Fundación Esperanza. (2002). *Naufragio de sueños*. Colombia: Ramos López.
25. Fundación Sobrevivientes. (s.f.). *Fundación Sobrevivientes*. Recuperado el 2 de febrero de 2016, de <http://www.sobrevivientes.org/>
26. Garzón , J. C., Olinger, M., Rico, D., & Santamaría, G. (2013). *La diáspora criminal: La difusión transnacional del Crimen Organizado y como contener su expansión*. Washington: Woodrow Wilson International Center.
27. Gómez-Quintero, J. D. (Noviembre de 2014). Organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro en Colombia. *Gestión y Política Pública*, XXIII(2), 359 - 384.
28. Guerra, M. C. (2002). *Características del Sector ONG en Guatemala*. Guatemala: Foro de Coordinadores de ONG de Guatemala.
29. Hernandez, D. (27 de junio de 2015). *Guatemala: país de origen, tránsito y destino para la trata de personas*. Recuperado el 16 de 05 de 2016, de Plaza Pública: <https://www.plazapublica.com.gt/content/guatemala-pais-de-origen-transito-y-destino-para-la-trata-de-personas>
30. Keck, M., Sikkink, K., & Murillo Lorena. (1999). Redes Transnacionales de Cabildeo e Influencia. *FORO INTERNACIONAL*, 39(4), 404 - 428.
31. Korten, D. (1990). *Getting to the 21th century: Voluntary action and the global agenda*. Estados Unidos: Kumarian Press.
32. La Alianza. (2014). *La Alianza*. Recuperado el 6 de febrero de 2016, de <http://www.la-alianza.org.gt/>
33. Lerdo, S., & Godina Herrera, L. A. (2004). *El Lobbying en México*. México: Porrúa.
34. López, J. A., & Orellana, X. (2015). *Plataforma periodística para las américas*. Recuperado el 2 de 07 de 2015, de EL delito que no se combate: <http://connectas.org/la-trata-de-personas-el-delito-que-no-se-combate/>
35. Mesa, M. (2009). *Violencia transnacional en Centroamérica: retos y desafíos*. Centro de Educación e Investigación Para La Paz.

36. MINFIN. (s.f.). *Reseña Histórica de las ONG*. Recuperado el 30 de 03 de 2016, de Ministerio de Finanzas Publicas: [http://www.minfin.gob.gt/archivos/ong/archivos/1\\_1\\_1origen.pdf](http://www.minfin.gob.gt/archivos/ong/archivos/1_1_1origen.pdf)
37. Ministerio de Finanzas Publicas. (21 de enero de 2016). *Ministerio de Finanzas Publicas*. Obtenido de Organizaciones No Gubernamentales: <http://www.minfin.gob.gt/subsitios/ong/index.html>
38. Ministerio Público. (2012). *Acuerdo 01-2012*. Guatemala.
39. Movimiento Ciudadano por la Democracia. (1998). *Manual de Cabildeo*. México: MCD.
40. Mujer frontera. (2011). *Mujer Frontera / Border Woman*. Recuperado el 30 de 06 de 2016, de <http://www.mujerfrontera.org/#!qu-es-la-trata-de-personas/c1kmf>
41. Muñoz Razo, C. (1998). *Cómo Elaborar y Asesorar una Investigación de Tesis*. México: Prentice Hall.
42. Naciones Unidas . (2010). *Principios y directrices recomendados sobre derechos humanos y trata de personas*. Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas.
43. Naciones Unidas. (s.f.). *¿Qué es una ONG?* Recuperado el 11 de enero de 2016, de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/civilsociety/dpingo/criteria.shtml>
44. Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.
45. Naciones Unidas. (2014). *Los derechos humanos y la trata de persona*. Nueva York y Ginebra.
46. Oficina contra la Droga y el Delito. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*. Nueva York: Naciones Unidas.
47. Oficina contra la Droga y el Delito. (s.f.). *Oficina contra la Droga y el Delito, Naciones Unidas*. Recuperado el 28 de Mayo de 2016, de La trata de personas: [http://www.unodc.org/pdf/HT\\_GPATleaflet07\\_es.pdf](http://www.unodc.org/pdf/HT_GPATleaflet07_es.pdf)

48. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2009). *Manual sobre la investigación del delito de Trata de Personas*. Costa Rica: Naciones Unidas.
49. OIM. (20 de enero de 2016). *Conceptos generales de trata de personas*. Obtenido de Organización Internacional para las Migraciones: <http://www.oim.org.co/conceptos-trata.html#Tipos>
50. Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *La trata de personas: compraventa de seres humanos*. Recuperado el 03 de febrero de 2016, de Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/human-trafficking.html>
51. Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Naciones Unidas*. Recuperado el 16 de 01 de 2016, de Organizaciones no gubernamentales: <http://www.un.org/es/civilsociety/dpingo/criteria.shtml>
52. Organización Internacional para las Migraciones, Comisión Interamericana de Mujeres, Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de las Mujeres. (mayo de 2006). *Trata de Personas: Aspectos Básicos*. Obtenido de Organización de los Estados Americanos: <http://www.oas.org/atip/Reports/Trata.Aspectos.Basicos.pdf>
53. Padilla, A. (2009). *Paz y Conflicto en el Siglo XXI*. Guatemala : IRIPAZ.
54. Parra López, R. (abril/mayo de 2007). El cabildeo llegó para quedarse. *Revista Mexicana de Comunicación*, 19, 26-30. Recuperado el 27 de 04 de 2016, de <http://eds.b.ebscohost.com/eds/detail/detail?sid=9434b956-c175-41e5-8c0b-eb5a2b950548%40sessionmgr103&vid=6&hid=108&bdata=Jmxhbm9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=25640197&db=fua>
55. PDH. (2013). *Informe de la Situación de la trata de personas en Guatemala durante el 2013*. Guatemala: PDH.
56. Pearson, F., Rochester, M., & Jaramillo Arango, R. (2007). *Relaciones Internacionales: Situación Global en el Siglo XXI*. México: Mc Graw Hill.
57. Procuraduría de Derechos Humanos. (2013). *Situación de la trata de personas en Guatemala durante el 2013*. Guatemala: Procuraduría de los Derechos Humanos.

58. Risse, T. (1999). *Avances en el estudio de las Relaciones Transnacionales y la política mundial*. México.
59. Rohrmoser, R. (2010). *Tendencias jurisprudenciales de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala en materia de Derechos Humanos*. Guatemala: Naciones Unidas.
60. Sampieri Hernandez, R. (2006). *Metodología de la investigación*. México DF: McGraw-Hill Interamericana.
61. Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. (2014). *Política Pública Contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas*. Guatemala: Tritón.
62. Skrobaneck, S., Boonpakdi, N., & Janthakeero, C. (1999). *Tráfico de mujeres, Realidades humanas en el negocio internacional del sexo*. España: NARCEA.
63. Staff, M. W. (s.f.). *Universidad Andina Simón Bolívar*. Recuperado el 2016 de mayo de 16, de <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanalisis2/violenciasyderechoshumanos/staff.pdf>
64. Theunis, S. (1992). *Non-governmental Development Organizations of Developing Countries. And the South Smiles*. Holanda: Kluwe Academic Publishers.
65. Toro, J. (2009). Reflexiones Sobre la Trata de Personas, Fenómeno que Afecta el Desarrollo Humano de los Colombianos. *Eleuthera*, 3, 179 - 193.
66. UNICEF. (2012). *Trata de personas. Una forma de esclavitud moderna. Un fenómeno mundial que afecta principalmente a niños, niñas y adolescentes*. Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
67. UNICEF, OIM. (2007). *Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes En México y América Central*.
68. United Nations. (2014). *Global Report on Trafficking in Persons 2014*. New York: United Nations.

69. WANGO - World Association of ONGS. (s.f.). *¿Qué es una ONG?* Recuperado el 30 de 05 de 2016, de <http://www.world-governance.org/site178.html?lang=es>

70. World Bank. (2004). *NGO World Bank collaboration*. Recuperado el 31 de 05 de 2016, de: <http://wbIn0018.workbank.org/essd/essd.nsf/d3f59aa3a570f67a852567cf00695688/ce6b105aaa19360f85256966006c74e3?OpenDocument>

### **Personas entrevistadas**

4. Licda. Danissa Ramírez

Directora contra la trata de personas SVET

5. Licda. Mariana del Águila

Coordinadora de proyectos ECPAT

6. Licda. Irma Chacón

Delegada en la CIT por Fundación Sobrevivientes





## ANEXOS

UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES



### GUÍA DE ENTREVISTA A FUNCIONARIOS DE SVET

Nombre y Cargo del entrevistado:

---

Institución:

---

Fecha:

---

- 1- ¿Qué piensa de la situación de Guatemala respecto a la trata de personas?
- 2- ¿Cuáles fueron las acciones con las que el Estado de Guatemala ha respondido a la problemática de la trata de personas en el año 2012 -2014 a través de la SVET?
- 3- ¿Cuál es el papel de las ONG que colaboran con la SVET?
- 4- ¿La SVET realizó acciones en conjunto con ONG? ¿Cuáles?
- 5- ¿Cree que ha sido efectivo el desempeño de las ONG relacionadas a la trata?
- 6- ¿Qué apoyo se ha tenido de ECPAT?
- 7- ¿Hubo algún cambio durante el gobierno de Otto Pérez Molina en cuanto el apoyo dado en relación a la trata de personas o la atención que se tuvo a dicha problemática?
- 8- ¿Cuál ha sido la incidencia o cabildeo llevado a cabo por parte de las ONG en el tema de trata de personas?
- 9- ¿Podría brindar información acerca de la CIT?
- 10- ¿Qué logros tuvo la CIT en el periodo 2012 -2014?
- 11- ¿Cuál cree que es la importancia de las redes como la interinstitucionales como la CIT?
- 12- ¿Podría brindarme estadísticas relacionadas al tema de trata de personas en periodo del 2012 al 2014?

UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES



### GUÍA DE ENTREVISTA A FUNCIONARIOS DE DIVERSAS INSTITUCIONES

La siguiente guía de entrevista tiene como objetivo ayudar a establecer y analizar el papel y desempeño de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que se vinculan a la trata de personas.

Nombre y Cargo del entrevistado:

---

Institución:

---

Fecha:

---

- 1- ¿Qué piensa de la situación de Guatemala en el tema de trata de personas?
- 2- ¿Cree que el Gobierno de Guatemala ha respondido correctamente a la problemática de la trata de personas?
- 3- ¿Cree que las ONG realiza acciones que le competen al Estado?
- 4- ¿Hubo algún cambio durante el gobierno de Otto Pérez Molina en cuanto el apoyo dado en relación a la trata de personas o la atención que se tuvo a dicha problemática?
- 5- ¿La organización en la que participa ha presentado una iniciativa al gobierno o tuvo algún vínculo con este en el periodo 2012 - 2014?
- 6- ¿Cuál y en qué consistió?
- 7- ¿A qué entidad o persona se recurrió para presentar dicha iniciativa?
- 8- En que se tuvo mayor incidencia en el periodo 2012 – 2014?
- 9- ¿Qué logros o que actividades se han tenido a raíz del cabildeo por parte de la “Red contra la trata de personas” de la cual forma parte?
- 10- ¿Qué tipo de acciones de cabildeo se llevó a cabo en el periodo 2012 - 2014?
- 11- ¿Cuál ha sido la experiencia de formar parte de la “Red contra la trata de personas”?

## ENTREVISTAS

Nombre y Cargo del entrevistado:

Licda. Danissa Ramírez, Directora contra la trata de personas SVET

Institución:

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Fecha:

20 de junio de 2016

### **1. ¿Qué piensa de la situación de Guatemala respecto a la trata de personas?**

Se ha definido a Guatemala como un país de origen, tránsito y destino para la trata de personas, propiciado por sus características particulares de diversidad étnica, cultural y natural; atractivo para las redes del crimen organizado.

### **2. ¿Cuáles fueron las acciones con las que el Estado de Guatemala ha respondido a la problemática de la trata de personas en el período 2012-2014 a través de la SVET?**

- Desde el año **2012**, se organizaron diversas acciones de prevención dirigidas a grupos vulnerables, funcionarios públicos y población en general, en coordinación con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- A partir del año **2013**, se desarrolló un Programa Nacional de Capacitación dirigido a la población estudiantil de educación primaria y educación básica en coordinación con el Ministerio de Educación.
- Participación y organización de mesas técnicas orientadas a la investigación proactiva del delito de trata de personas y apoyo logístico en la realización de operativos de rescate.
- Se crean las Redes Departamentales contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, con la finalidad de combatir estos delitos, incluidos la trata de personas, a nivel local.
- Reformulación y contextualización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas.

- En el año **2014**, las entidades que integran la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas CIT, formularon la propuesta de actualización y contextualización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas, con la finalidad de fortalecer los procesos de atención y protección a las víctimas.
- Reformulación, contextualización y publicación de la Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024.
- Por medio de la participación en la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, el Estado de Guatemala aportó a la construcción de los Lineamientos de Actuación, que se constituyen en una guía orientadora de las distintas acciones que los Estados de la Región deberán emprender para combatir este delito.
- Presentación del Primer Informe Nacional en materia de trata de personas en el año 2014, elaborado por SVET y que recopila el reporte de las acciones que el Estado realizó para el combate a esta problemática.
- En el año 2014, se procedió a la apertura de dos Albergues Temporales Especializados, para la atención a víctimas del delito de trata de personas, los cuales son administrados por SVET.
- Se formula el primer Directorio Anotado referente a las instituciones que integran la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-.

### **3. ¿Cuál es el papel de las ONG que colaboran con la SVET?**

Las Organizaciones No Gubernamentales realizan un papel muy importante pues poseen la característica de coadyuvar con las atribuciones de la SVET, que incluye la coordinación de acciones de prevención, atención y protección e incluso la organización de actividades orientadas al combate de la violencia sexual, explotación y trata de personas además han sido un aliado importante para dar a conocer acerca del delito en lugares recónditos del país.

### **4. ¿La SVET realizó acciones en conjunto con ONGs? ¿Cuáles?**

Sí, durante el período referido la SVET ha desarrollado acciones conjuntas, entre ellas:

- Se organizaron diversas acciones de prevención dirigidas a grupos vulnerables, funcionarios públicos y población en general, como los talleres realizados con

personal hospitalario, las capacitaciones al sector turístico, participación en ferias informativas a nivel local, entre otras.

- Derivado de la investigación proactiva del delito de trata de personas, se coordinó con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales el abrigo y protección de víctimas rescatadas en operativos.
- En el marco de las Redes Departamentales contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, se participó en diversas actividades realizadas a nivel local, tales como ferias informativas, capacitación a funcionarios y realización de talleres de sensibilización a grupos de mujeres.
- Se involucró a organizaciones no gubernamentales que atienden la problemática de trata de personas, en la reformulación y contextualización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas.
- Para el proceso de reformulación y contextualización de la Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024, se tomó en consideración la participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del país.
- Con el apoyo de organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, se logró la publicación de informes y otros instrumentos impresos, para el abordaje de la temática de violencia sexual, explotación y trata de personas.

**5. ¿Cree que ha sido efectivo el desempeño de las ONG relacionadas a la trata?**

Si.

Debido a lo dinámico del delito de trata de personas, es necesario continuar fortaleciendo las coordinaciones entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. De manera específica, las organizaciones no gubernamentales realizan acciones importantes para el combate a este delito pues se constituyen en entes coadyuvantes en las acciones de prevención, atención, detección, protección y sanción del delito de trata de personas.

**6. ¿Hubo algún cambio durante el gobierno de Otto Pérez Molina en cuanto el apoyo dado en relación a la trata de personas o la atención que se tuvo a dicha problemática?**

Durante el período 2012-2014, el gobierno mostró apoyo a las acciones impulsadas por la SVET, incluyendo el abordaje a la temática de trata de personas. Ejemplo de ello es que en septiembre del año 2014, por medio del Acuerdo Gubernativo Número 306-2014, el Presidente de la República en Consejo de Ministros aprobó la Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024.

Así también, en ese período se crean dos Albergues Temporales Especializados para la atención y protección a víctimas de explotación y trata de personas, los cuales son administrados por SVET y se logra la publicación y socialización de informes e instrumentos para el abordaje de la temática de trata de personas.

**7. ¿Cuál ha sido la incidencia o cabildeo llevado a cabo por parte de las ONGs en el tema de trata de personas?**

En el eje de prevención, es importante señalar que varias de las organizaciones no gubernamentales contribuyen a las acciones de prevenir e informar a la población en general, incluyendo a los sectores vulnerables frente al delito de trata de personas. Así también, promueven la cultura de la denuncia e informan sobre las rutas de denuncia, detección y atención a víctimas de este delito.

Las organizaciones no gubernamentales que administran albergues para la atención y protección a víctimas de trata de personas, cuentan con personal que proporciona entre otros servicios, el acompañamiento jurídico y en varios casos se constituyen como querellantes adhesivos para la sanción a los tratantes.

**8. ¿Podría brindar información acerca de la CIT?**

La Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT- es una instancia interinstitucional de consulta, de gestión y de formulación de iniciativas e impulso de consensos para el combate de la trata de personas.

La CIT está conformada por las instituciones gubernamentales, sociedad civil y organismos internacionales vinculados al combate del delito de trata de personas en

Guatemala. Dicha comisión se organiza en cuatro subcomisiones en base al mandato de cada entidad que en ella participa, siendo estas:

- a) Prevención
- b) Detección, atención, protección y repatriación
- c) Persecución y sanción
- d) Fortalecimiento institucional

La CIT desempeña un papel determinante en la capacidad que tiene el Estado para coordinar acciones para prevenir y reaccionar ante casos específicos de trata de personas, la definición de mecanismos, construcción y validación de instrumentos y documentos técnicos para operativizar las acciones de prevención, detección, referencia y sanción de este delito.

#### **9. ¿Qué logro tuvo la CIT en el período 2012-2014?**

- Se fortalecieron las coordinaciones interinstitucionales para impulsar procesos de capacitación y sensibilización a población en general, funcionarios públicos y sector estudiantil de educación primaria y educación básica.
- A través de las subcomisiones de 1) Detección, atención, protección y repatriación y 2) Persecución y Sanción, se coordinó la realización de mesas técnicas orientadas a la investigación proactiva del delito de trata de personas, la activación del Equipo de Respuesta Inmediata -ERI-, el abrigo, protección y repatriación de víctimas de este delito, entre otros.
- Por medio de la práctica organizativa de esta comisión, se fundaron las bases para la creación de las Redes Departamentales contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, con la finalidad de combatir estos delitos, incluidos la trata de personas, a nivel local.
- Por medio de la subcomisión de Detección, atención, protección y repatriación, se logró realizar la reformulación y contextualización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas.
- En el marco de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, se logró realizar la reformulación y contextualización de la Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024.



- Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que integran la CIT realizaron el reporte de las acciones que realizaron para el combate a la trata de personas durante el año 2014 y con esta información, SVET elaboró el Primer Informe Nacional en materia de trata de personas.
- En el marco de la CIT, se logró que en el año 2014, se formulara el primer Directorio Anotado referente a las instituciones que atienden la problemática de trata de personas en el país.

**10. ¿Cuál cree que es la importancia de las redes como la interinstitucionales como la CIT?**

La importancia de este tipo de organizaciones radica en cumplir con la obligación que tiene el Estado de Guatemala de adoptar las medidas necesarias para prevenir y combatir la trata de personas, así como de las acciones de protección a las víctimas de este delito.

**11. ¿Podría brindarme estadísticas relacionadas al tema de trata de personas en período del 2012 al 2014?**

**Año 2012**

- Personas rescatadas por la Procuraduría General de la Nación: **34**
- Presuntos casos investigados por el Ministerio Público: **121**
- Casos ingresados al Organismo Judicial: **73**
- Presuntos casos de trata de personas investigados por la Unidad de Sección contra la Trata de Personas de la División Especializada en Investigación Criminal DEIC de la Policía Nacional Civil: **344**

**Año 2013**

- Estadísticas proporcionadas por el Ministerio Público:
  - Sentencias emitidas: 12 sentencias condenatorias
  - Denuncias por el delito de trata de personas: 271 denuncias a nivel nacional
- Estadísticas proporcionadas por Unidad de Sección contra la Trata de Personas de la División Especializada en Investigación Criminal DEIC de la Policía Nacional Civil:
  - Casos investigados: 170

- Acciones reportadas por el Organismo Judicial
  - Casos ingresados: 125 casos
    - 91 corresponden a mujeres (67 mayores de edad y 24 niñas y adolescentes)
    - 34 corresponden a hombres (23 mayores de edad y 11 niños y adolescentes)
- Acciones reportadas por la Procuraduría General de la Nación
  - 120 presuntas víctimas de trata de personas a quienes se les brindó atención y medidas de protección, entre ellos brindando atención psicológica y social, acompañamiento en proceso penal.

#### **Año 2014**

- Estadísticas proporcionadas por el Ministerio Público:
  - Sentencias emitidas: 20 sentencias condenatorias
  - Denuncias por el delito de trata de personas: 351 denuncias a nivel nacional
- Atención y medidas de protección a niños, niñas y adolescentes.
  - La Procuraduría General de la Nación reportó un total de 129 presuntas víctimas de trata de personas a quienes se les brindó atención y medidas de protección, entre ellos brindando atención psicológica y social, acompañamiento en proceso penal.



Nombre y Cargo del entrevistado:

Licda. Mariana del Águila, Coordinadora de proyectos ECPAT

Institución:

Asociación para la eliminación de la prostitución, pornografía, turismo y tráfico sexual de niños, niñas y adolescentes.

Fecha:

19 de febrero de 2016

**12-¿Qué piensa de la situación de Guatemala en el tema de trata de personas?**

Sigue y persiste el delito de la trata de personas y hace falta que las autoridades y la población comprenda que la trata de personas es un delito no una problemática o un fenómeno social, es un delito tipificado en la legislación nacional, se considera que si no se le pone atención y no se sigue fortaleciendo las redes departamentales contra la explotación sexual y la trata de personas. Va a ser difícil porque estos son los espacios a nivel departamental para poder hablar y poder actuar para la prevención más que todo de este delito y existe un desconocimiento muy fuerte de la política pública por lo tanto se requiere que todos para socializar y dar a conocer la política y esperamos que las autoridades le pongan interés al asunto.

**13-¿Hubo algún cambio durante el gobierno de Otto Pérez Molina en cuanto el apoyo dado en relación a la trata de personas o la atención que se tuvo a dicha problemática?**

Yo creo que ese es un aspecto muy importante para todas las organizaciones de sociedad civil, el tener siempre presente que cada 4 años con cada nuevo gobierno hay que volver a generar acciones de cabildeo para que se cumplan con los compromisos que el Estado de Guatemala ha asumido en alguna de las materias que nos interesan, en el caso de ECPAT es la explotación Sexual, la violencia, la trata de personas en cualquiera de sus fines y cada 4 años estamos en esta lucha. Y las acciones se puede decir que son permanentes pues se hace periódicamente un análisis de coyuntura para ver qué es lo que hace falta para poder ver las deficiencias

o limitaciones se encuentran y en base a eso se toman las decisiones de que autoridad hay que cabildear para que las cosas caminen, hemos tenido un rol muy importante en la aprobación de la ley contra la violencia sexual, ECPAT fue junto con otras instituciones impulsadoras de esto.

**14-¿La organización en la que participa ha presentado una iniciativa al gobierno o tuvo algún vínculo con este en el periodo 2012 - 2014?**

En la CIT

**15-¿Cuál y en qué consistió?**

Se sabía que la política pública contra la trata de personas ya habían cuestiones y metas que se habían alcanzado entonces toda la comisión interinstitucional entro en un proceso de revisión y actualización de la política entonces ECPAT participó y aportó en esas reuniones no es un trabajo solo si no de todos.

Lo importante de la incidencia que la fortaleza de ECPAT es que ha promovido y participado en procesos de incidencia y cabildeo que son más amplios y que tienen mucho más respaldo, es decir, trabaja con otras instituciones.

**16-En que se tuvo mayor incidencia en el periodo 2012 – 2014?**

Se logró la aprobación de protocolo de repatriación, Se logró la aprobación de protocolo de atención a víctimas tanto adultas como adolescentes y niños y pues en los últimos meses se aprobó la reformas al código civil.

**17-¿Qué logros o que actividades se han tenido a raíz del cabildeo por parte de la “Red contra la trata de personas” de la cual forma parte?**

Esta Red está integrada desde el año 2010 y durante el período de tiempo comprendido entre los años 2012 al 2014, realizó reuniones de trabajo en las que se de forma periódica realizó análisis del contexto, se organizaron y realizaron visitas de incidencia y cabildeo con autoridades y funcionarios de gobierno, para requerir el cumplimiento de lo establecido en la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en las áreas de atención y protección a víctimas del delito de la trata de personas y de la persecución penal de los sujetos activos del delito.

Nombre y Cargo del entrevistado:

Licda. Irma Chacón, Delegada en la CIT

Institución:

Fundación Sobrevivientes

Fecha:

19 de mayo de 2016

**1- ¿Qué piensa de la situación de Guatemala en el tema de trata de personas?**

Lamentablemente la situación está mal, los acontecimientos los podemos ver en la televisión, en los periódicos casos de trata en sus diferentes modalidades, y como abusan los tratantes y robo de bebés, y no se ve avance pues se da poco a poco

**2- ¿Cree que el Gobierno de Guatemala ha respondido correctamente a la problemática de la trata de personas?**

El actual, solo hace lo básico, denuncias al MP. El anterior ayudo mucho, el gobierno actual si debe de ponerse a trabajar en el tema, esta fundación ayuda al tema de violencia pero necesita que el gobierno por el momento esta más o menos y se debe mejorar las acciones

**3- ¿Cree que las ONG realiza acciones que le competen al Estado?**

La mayoría de ONG hacen el que en el Estado debería de llegar a los departamentos, aquí en la capital tenemos todo en información pero en aldeas si se necesita de mucha ayuda, en donde existe el machismo y no hay empoderamiento de mujeres, es necesario que el gobierno haga parte en tener fundaciones al interior de Guatemala, nosotros trabajamos en Huehuetenango, Escuintla pero no contamos con una sede como esta.

**4- ¿Hubo algún cambio durante el gobierno de Otto Pérez Molina en cuanto el apoyo dado en relación a la trata de personas o la atención que se tuvo a dicha problemática?**

Si, la vice presidenta ayudo en SVET y se pusieron en contacto con la fundación y se han dado charlas de prevención en las cuales se ve el cambio al trabajar en

conjunto con SVET, la PDH siempre ayuda con lo necesario también en el gobierno anterior la Secretaria de Trata de Personas ayudo mucho, a nivel gubernamental Roxanna Baldetti fue muy propositiva en todas la acciones en relación de trata agilizando proyectos.

**5- ¿La organización en la que participa ha presentado una iniciativa al gobierno o tuvo algún vínculo con este en el periodo 2012 - 2014?**

La mayoría de veces hay iniciativas no siempre específicas de trata de personas pero si presenta, ahora la fundación si participo en la iniciativa de la ley de violencia sexual y trata de personas desde la elaboración de proyecto de ley, la actualización y la implementación de lo que manda la ley, en ese sentido fue en la CIT, en la que participan representantes de gobierno e instituciones de sociedad civil una vez al mes. Se discute la integración, modalidades de trabajo y luego se trabaja lo q interesa, fue entre el 2013 y 2015 se publicó la política, en la CIT se discuten las carencias.

**6- ¿En que se tuvo mayor incidencia en el periodo 2012 – 2014?**

A partir de la creación de la ley como tal se tiene mayor claridad del delito y se tiene más incidencia, ha habido avance en el conocimiento y creación de instrumentos y la coordinación interinstitucional en la atención a víctimas.

**7- ¿Cuál ha sido la experiencia de formar parte de la “CIT”?**

Llevo 4 años en la CIT ha sido interesante porque se nota el interés y la capacidad de alguna manera coordinar y visibilizar que aún hay un trabajo amplio, no solamente con que existan instrumentos se agilizan los procesos en algunas ocasiones se deja de lado la atención posterior que debe darse a las víctimas para su reinserción social, lo que debería de ser una acción institucionalizada.